REUNION DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO

ACTA N° 05 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 04 DICIEMBRE DE 2025

FECHA: Tauramena 1 de julio de 2026
HORA: De las 4:00 p.m. a las 6:00 pm
LUGAR: Secretaría de Desarrollo Social

ASISTENTES:

NOMBRE	ACTUANDO COMO:
WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL	Supervisor Secretario de Desarrollo Social
UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025 902013518-1 R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ	Cooperante
LINA MARIA ROSAS PLAZAS	Profesional de apoyo a la supervisión

ORDEN DEL DÍA

1) Saludo del secretario de despacho y verificación del quorum.
2) Análisis de adición presupuestal N.° 01 y prorroga al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 042 de fecha 04 diciembre de 2025 Cuyo OBJETO:DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DÍA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
3) Conclusiones

DESARROLLO

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Siendo las 08:00 a.m., se reúnen en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social el licenciado **WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL**, Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Supervisor del Convenio, y el señor **JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.366.088 de Paz de Ariporo, Casanare, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025**, identificada con NIT No. 902013518-1, con el propósito de dar inicio al **Comité Técnico Operativo No. 05** del **Convenio de Asociación No. 042 del 04 de diciembre de 2025**.

El objetivo de la presente reunión es analizar la viabilidad técnica, administrativa y financiera para realizar una adición en valor y una prórroga al citado convenio, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios contemplados en su objeto contractual.

Acto seguido, el licenciado **WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL**, en calidad de Secretario de Desarrollo Social y Supervisor del Convenio, hizo uso de la palabra manifestando que el municipio proyecta adelantar solicitud de autorización de vigencias futuras ante el Concejo Municipal, tendiente a la aprobación del compromiso presupuestal con cargo a vigencias futuras, requisito indispensable para la incorporación de los recursos al presupuesto municipal conforme al principio de legalidad del gasto público, y que en paralelo se adelanta el respectivo proceso precontractual, sujeto al cumplimiento de los trámites presupuestales y contractuales aplicables. Se anexa acta de comité al presente estudio previo.

En consecuencia, con el propósito de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio de atención integral a la población beneficiaria, resulta necesario y procedente que la supervisión del convenio apruebe y viabilice el adicional en valor y prórroga No. 1 al Convenio de Asociación No. 042 del 4 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DÍA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DEL VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Asimismo, indicó que la continuidad del servicio resulta indispensable para asegurar la atención integral de la población adulta mayor del municipio, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad y protección de los derechos de esta población, en concordancia con los fines esenciales del Estado y las políticas públicas de atención a las personas mayores.

Finalmente, se solicita a los profesionales de apoyo a la supervisión presentar el informe de avance de ejecución del convenio, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades programadas, el estado de ejecución financiera y los resultados obtenidos a la fecha.

A continuación, la profesional de apoyo a la supervisión, Lina María Rosas Plazas, presenta el informe de seguimiento contractual, en el cual se expone el estado de ejecución física y financiera del convenio, las actividades desarrolladas durante el período objeto de evaluación y las consideraciones técnicas, administrativas y financieras que se someten a conocimiento del Comité Técnico Operativo para los fines pertinentes.

Se deja constancia de que el convenio inició su ejecución el día 04 de diciembre de 2025 y tiene como fecha de terminación contractual el 03 de julio de 2026, para un plazo total de ejecución de siete (07) meses, conforme a las estipulaciones pactadas en el acta de inicio y cláusula de perfeccionamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del convenio, la Entidad efectuó el desembolso de recursos por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($228.999.833,83), correspondiente al anticipo y valor de la vigencia del 2025

Así mismo, mediante acta parcial de pago tramitada el 04 de mayo de 2026, se reconoció la ejecución de actividades por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

M/CTE ($584.002.882,35). En aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta, se efectuó la correspondiente amortización del anticipo, arrojando un valor neto a pagar de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($355.033.048,52).

De otra parte, se informa que el día 22 de mayo de 2026 el consorcio ejecutor notificó formalmente a la supervisión el cambio de su representante legal, situación que fue objeto de verificación documental y actualización dentro del expediente contractual, garantizando la continuidad de la representación jurídica del contratista frente a la Entidad.

Adicionalmente, se encuentra en curso el proceso de revisión, validación y verificación integral del informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 01 de abril de2026 al 31 de mayo de 2026. En tal sentido, la supervisión adelanta el análisis de los soportes técnicos, administrativos, financieros y contractuales allegados por el ejecutor, con el propósito de establecer el cumplimiento material de las obligaciones pactadas y la acreditación de los requisitos exigidos para la procedencia del reconocimiento y pago de los servicios ejecutados

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo los principios de seguimiento permanente, control y vigilancia de la ejecución contractual, la supervisión presenta el balance de ejecución con corte al 31 de mayo de 2026, con base en la información disponible y debidamente verificada a la fecha del presente informe.

Se establece que el convenio presenta una ejecución financiera acumulada del 85,56%, equivalente a un valor ejecutado de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($1.243.204.756,12) y ejecución física del 87%. Para efectos de seguimiento y control contractual, se anexa el respectivo balance general de ejecución, en el cual se refleja el avance físico y financiero del contrato.

De igual manera, en el marco del Acta de Comité técnico operativo No. 04 de fecha 18 de febrero de 2026, se estableció el incremento del salario mínimo legal vigente, situación que genera la actualización de los valores asociados al componente laboral del contrato. En virtud de lo anterior, la supervisión, dentro del ejercicio de seguimiento contractual, avala el reconocimiento y pago correspondiente a los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado mediante contrato de obra labor contratada, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución contractual.

Por lo anterior, el Comité Técnico Operativo, en ejercicio de las facultades de dirección, seguimiento y supervisión del convenio de asociación, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública, especialmente el principio de continuidad y la garantía de ejecución integral del objeto convenido, considera técnica, jurídica, administrativa y socialmente viable la modificación contractual requerida.

En consecuencia, se determina la necesidad de realizar el ajuste correspondiente al componente económico derivado del incremento del salario mínimo legal vigente y de los

costos asociados a la operación del convenio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales y asistenciales a cargo del ejecutor.

De igual manera, se considera procedente y oportuno realizar una adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución por un término adicional de tres (3) meses y quince (15) días , con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la atención integral de las personas adultas mayores beneficiarias del convenio.

Con la ampliación del plazo contractual, la nueva fecha estimada de terminación del convenio será el día 18 de octubre de 2026, permitiendo garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la protección integral de la población beneficiaria y el cumplimiento efectivo del objeto convenido, en observancia de los principios de planeación, eficacia, economía, responsabilidad y continuidad del servicio público.

La presente modificación contractual consistente en la adición de recursos y prórroga del plazo de ejecución encuentra sustento en el marco normativo aplicable a la contratación estatal, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del convenio y la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido, resulta aplicable lo establecido en la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, específicamente el artículo 40, parágrafo, el cual establece que los contratos estatales podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para efectos de la verificación del límite legal de adición, se presenta el siguiente análisis:

Valor inicial del convenio Aporte del municipio: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.452.999.468,36).

Tope máximo permitido de adición (50%): SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($726.499.734,18).

Valor de la Adición No. 1.1. – Ajuste por incremento del salario mínimo legal vigente: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($55.958.239,78).

Valor de la Adición No. 1.2. – Recursos requeridos para garantizar la operación por un término adicional de tres (3) meses y quince (15) días: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($666.329.678,11).

Valor total de la adición No 01 aportes del municipio: SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. $722.287.917.89

De acuerdo con la verificación efectuada, el valor total de la adición propuesta se encuentra dentro del límite máximo permitido por la normativa vigente, al no superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio.

Así mismo, la modificación contractual se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 96, relacionado con la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y particulares para el desarrollo conjunto de actividades propias de las entidades estatales, orientadas al cumplimiento de fines públicos.

De igual manera, resulta aplicable el Decreto 092 de 2017, que regula la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), permitiendo la celebración de convenios de asociación para el desarrollo de actividades de interés público relacionadas con los planes, programas y proyectos de las entidades estatales.

Finalmente, se considera aplicable el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la reglamentación de la contratación estatal y las actuaciones administrativas asociadas a la modificación contractual.

En consecuencia, la adición presupuestal y la prórroga del plazo contractual resultan necesarias, pertinentes y procedentes para garantizar la continuidad de la atención integral de las personas adultas mayores beneficiarias del convenio, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y la protección del interés general.

3.DECISIÓN

De acuerdo con los argumentos planteados, la supervisión, se considera viable adelantar la el adicional presupuestal No 01 y prorroga No 01 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 042 de fecha 04 diciembre de 2025 Cuyo Objeto: desarrollar acciones de atención integral en centro día casa vida a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del municipio de Tauramena..; por una valor de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. $722.287.917.89. por lo tan la presente adición no supera el 50% del valor del convenio expresado en salarios mínimos y de conformidad con la ley 80 de 1993, articulo 40, el cual dispuso “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

El valor del presupuesto oficial para la presente adición se fundamenta en los precios unitarios fijos pactados en el Convenio de Asociación No. 042 de 2025. Teniendo en cuenta que las condiciones técnicas se mantienen inalteradas, no se requiere realizar un nuevo estudio de

mercado, resultando procedente aplicar los valores ya adjudicados a las cantidades adicionales requeridas.

Adición presupuestal derivada del ajuste al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) del personal vinculado mediante nómina para la ejecución del convenio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	6	$ 4,153,531.28	$ -	$ 24,921,187.65
Subtotal componente 1						**$ 24,921,187.65**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	6	$ 2,141,725.65	$ -	$ 12,850,353.87
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	6	$ 15,282,939.71	$ 2,903,758.54	$ 18,186,698.25
Subtotal componente 2						**$ 31,037,052.12**
SUBTOTAL					**$**	**53,054,481.23**
IVA 19%					**$**	**2,903,758.54**
TOTAL APORTE MUNICIPIO					**$**	**55,958,239.78**

adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución para garantizar la operación del convenio por un período adicional de tres (3) meses y quince (15) días.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.1	Nutrición para los beneficiarios del centro dia casa vida. Anexo 1.1	BENEF	204	$ 1,379,667.80		$ 281,452,230.55
	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, dias, noches, domingos y festivos. Anexo 1.1	BENEF	6	$ 4,121,122.00		$ 24,726,731.97
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	3.5	$ 35,353,577.29		$ 123,737,520.52
Subtotal componente 1						**$ 429,916,483.04**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	3.5	$ 100,413,843.50	$ 1,772,890.00	$ 102,186,733.50
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	3.5	$ 74,857,273.59	$ 14,222,881.98	$ 89,080,155.57

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Subtotal componente 2						**$ 191,266,889.07**
3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS						
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	Global	1	$ 2,016,000.00	$ 383,040.00	$ 2,399,040.00
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	GLOBAL	1	$ 616,000.00	$ 117,040.00	$ 733,040.00
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	3	$ 3,800,000.00	$ -	$ 11,400,000.00
3.4	Apoyo logistico y auxilio funerario para los adultos de Casa Vida y adultos mayores extra murales.	Global	1	$ 0	$ -	$ -
3.5	Apoyo Logistico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	3	$ 1,080,374.00	$ -	$ 3,241,122.00
Subtotal componente 3						**$ 17,773,202.00**
4. COMPONENTE DE ELEMENTOS LIMPIEZA Y PAPELERÍA, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA						
4.1	Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1	GLOBAL	1	$ 17,482,343.00	$3,321,312.00	$ 20,803,655.00
4.2	Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2	GLOBAL	1	$ 3,759,000.00	$705,948.00	$ 4,464,948.00
4.3	Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3	GLOBAL	1	$ 1,865,600.00	$ 238,901.00	$ 2,104,501.00
Subtotal componente 4						**$ 27,373,104.00**
SUBTOTAL					**$**	**645,567,665.12**
IVA 19%					**$**	**20,762,012.98**
TOTAL APORTE MUNICIPIO					**$**	**666,329,678.11**

Así mismo, el cooperante manifiesta de continuar aportando los recursos y capacidades requeridas para la ejecución del convenio. En consecuencia, una vez viabilizado la presente adición en valor y plazo, presenta el cuadro financiero que describe detalladamente los aportes adicionales que serán asumidos por la entidad cooperante para garantizar la continuidad de la operación y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

En este sentido, se relacionan a continuación los aportes adicionales del cooperante, los cuales hacen parte integral de la modificación contractual propuesta y contribuyen al fortalecimiento financiero y operativo necesario para la ejecución del objeto convenido durante el período de prórroga solicitado.

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VR. TOTAL
Agua botellón X 20 litros para el Centro Dia casa Vida y Hogar de Paso	210	$13,150	2,761,500	$ 0	$ 2,761,500
Celebración de cumpleaños a fin de mes, celebración lúdico recreativa y cultural con actividades dirigidas y un compartir que incluye refrigerio, sonido, decoración , entrega de detalles por adulto mayor de cumpleaños en el mes y logística para el desarrollo de la actividad	3	$ 6,580,000	$19,740,000	$ 3,750,600	$ 23,490,600

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VR. TOTAL
Taller de buen trato al adulto mayor, dirigido al personal vinculado al programa Centro Día, con una intensidad de 8 horas, garantizando la logística necesaria y dictado por un profesional del área de la salud	1	$ 4,500,000	$ 4,500,000	$855,000	$ 5,355,000
Mantenimiento de Zonas Verdes y ornato del Centro dia Casa Vida, (guadañada de las zonas verdes en el interior y exterior, poda de árboles, limpieza de cunetas, entre otros). Realizar lavado de tanques aéreos, esta limpieza se debe realizar registro en planilla de la hora y fecha que evidencie esta actividad.	1	$ 2,550,000	$ 2,550,000	$ 484,500	$ 3,034,500
Valor total Aportes de cooperante		**$13,643,150**	**$ 29,551,500**	**$ 5,090,100**	**$ 34,641,600**

En consecuencia, el presente Comité Técnico Operativo, una vez analizados los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y sociales que sustentan la solicitud, considera procedente y viabiliza la Adición Presupuestal No. 01 y la Prórroga No. 01 del convenio, por un término de tres (3) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada.

Por lo tanto, el Comité concluye que la modificación contractual propuesta resulta necesaria, conveniente y ajustada al marco normativo aplicable, toda vez que permite garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, asegurar la atención integral de la población beneficiaria, mantener las condiciones operativas requeridas para la ejecución del convenio y dar cumplimiento efectivo al objeto contractual.

En tal sentido, se recomienda adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes para la formalización de la adición en valor y la prórroga del plazo de ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

VALOR DELCONVENIO INICIAL	$ 1,542,443,867.36
VALOR APORTES DEL MUNICIPIO INICIAL	$ 1,452,999,667.36
VALOR DE APORTES DEL COOPERANTE INICIAL	$ 89,444,200.00
VALOR APORTES DEL MUNICIPIO ADICIONAL EN VALOR N° (01)	$ 722,287,917.89
VALOR DE APORTES DEL COOPERANTE ADICIONAL EN VALOR N° (01)	$ 34,247,100.00
VALOR TOTAL ADICIONAL EN VALOR N°(01)	$ 756,535,017.89

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Cláusula octava del Convenio de Asociación No. 042 de 2025, el asociado UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025, identificada con NIT No. 902013518-1 deberá realizar el ajuste de las garantías constituidas, ampliando su valor asegurado y vigencia para amparar el perfeccionamiento de la presente Adición No. 01 y prórroga No 01

El contratista deberá modificar la Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, asegurando que los amparos cubran el nuevo valor total del convenio más los términos adicionales exigidos por ley para cada amparo específico.

Por lo tanto, se adelantará trámites administrativos para el adicional.

Siendo las 01.00 pm, se da por terminada la reunión de comité, y se firma por los que en ella intervinieron:

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social Supervisor

UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025
NIT. No. 902013518-1
R/L JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ
C.C. 7.366.088 de Paz de Ariporo

LINA MARIA ROSAS PLAZAS
Profesional de apoyo a la supervisión

*Anexos balance financiero del Convenio de Asociación No. 042 del 04 de diciembre de 2025 firmado por apoyo a la supervisión con corte a 31 de mayo de 2026

BALANCE GENERAL CONVENIO DE ASOCIACION No.042 DE 04 DICIEMBRE DE 2025

DESCRIPCION DEL ACTIVIDADES			VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	ACTA PARCIAL No 01 2025 PERIODO 04 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2025	ACTA PARCIAL No 01 2026 01 ENERO AL 28 FEBRERO DE 2026	ACTA PARCIAL No 02 01 MARZO AL 31 MAYO DE 2026	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL			
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN											
1.1.1	Nutrición para los beneficiarios del centro dia casa vida DESAYUNO	Unidad	$ 38,812,860,00	$ 244,201,200,00	$ 283,014,060,00	$ 34,275,582,00	$ 82,780,067,81	$ 121,692,529,26	$ 238,748,179,07	$ 44,265,880,97	84.36%
1.1.2	Nutrición para los beneficiarios del centro dia casa vida ALMUERZO	Unidad	$ 38,812,860,00	$ 244,201,200,03	$ 283,014,060,03	$ 34,275,582,00	$ 82,780,067,81	$ 121,692,529,26	$ 238,748,179,07	$ 44,265,880,97	84.36%
1.1.3	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, dias, noches, domingos y festivos Desayunos (sábado - domingo y festivos)	Unidad	$ 985,680,00	$ 6,517,000,74	$ 7,502,680,74	$ 985,680,00	$ 1,997,145,39	$ 1,997,145,39	$ 4,979,970,78	$ 2,522,709,96	66.36%
1.1.4	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, dias, noches, domingos y festivos Almuerzos (sábado - domingo y festivos)	Unidad	$ 985,680,00	$ 6,517,000,74	$ 7,502,680,74	$ 985,680,00	$ 1,997,145,39	$ 1,997,145,39	$ 4,979,970,78	$ 2,522,709,96	66.36%
1.1.5	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, dias, noches, domingos y festivos Refrigerios (tarde todo el mes)	Unidad	$ 1,755,326,00	$ 10,991,625,81	$ 12,746,951,81	$ 1,594,488,00	$ 3,582,905,56	$ 5,588,903,72	$ 10,764,297,37	$ 1,982,654,43	84.38%
1.1.6	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, dias, noches, domingos y festivos Cena (todo el mes)	Unidad	$ 3,055,608,00	$ 19,025,437,85	$ 22,081,045,85	$ 2,759,934,00	$ 6,201,862,00	$ 9,670,388,20	$ 18,631,654,20	$ 3,449,391,65	84.38%
1.2.1	Manipuladora 1	Unidad	$ 3,304,375,15	$ 21,125,841,88	$ 24,430,217,03	$ 2,903,658,04	$ 7,888,463,40	$ 11,832,695,10	$ 22,624,816,53	$ 1,805,400,50	92.61%
1.2.2	Manipuladora 2	Unidad	$ 3,304,375,15	$ 21,125,841,88	$ 24,430,217,03	$ 2,903,658,04	$ 7,169,388,44	$ 10,754,082,66	$ 20,827,129,13	$ 3,603,087,90	85.25%
1.2.3	Manipuladora 3	Unidad	$ 3,304,375,15	$ 21,125,841,88	$ 24,430,217,03	$ 2,638,427,99	$ 7,888,463,40	$ 11,832,695,10	$ 22,359,586,48	$ 2,070,630,55	91.52%
1.2.4	Manipuladora 4	Unidad	$ 3,304,375,15	$ 21,125,841,88	$ 24,430,217,03	$ 2,903,658,04	$ 7,888,463,40	$ 11,832,695,10	$ 22,624,816,53	$ 1,805,400,50	92.61%
1.2.5	Manipuladora 5 Peso Cubierto	Unidad	$ 3,304,375,15	$ 21,125,841,88	$ 24,430,217,03	$ 2,638,427,99	$ 7,169,388,44	$ 10,754,082,66	$ 20,561,899,08	$ 3,868,317,95	84.17%
1.2.6	Servicios Generales 1	Unidad	$ 3,182,193,95	$ 20,392,766,68	$ 23,574,960,63	$ 2,796,402,96	$ 7,652,456,28	$ 11,478,684,42	$ 21,927,543,65	$ 1,647,416,99	93.01%
1.2.7	Servicios Generales 2	Unidad	$ 3,182,193,95	$ 20,392,766,68	$ 23,574,960,63	$ 2,796,402,96	$ 7,652,456,28	$ 11,478,684,42	$ 21,927,543,65	$ 1,647,416,99	93.01%
1.2.8	Servicios Generales 3	Unidad	$ 3,182,193,95	$ 20,392,766,68	$ 23,574,960,63	$ 2,796,402,96	$ 7,652,456,28	$ 11,478,684,42	$ 21,927,543,65	$ 1,647,416,99	93.01%
1.2.9	Servicios Generales 4	Unidad	$ 3,182,193,95	$ 20,392,766,68	$ 23,574,960,63	$ 2,796,402,96	$ 7,652,456,28	$ 11,478,684,42	$ 21,927,543,65	$ 1,647,416,99	93.01%
Subtotal componente 1			$ 113,668,655,63	$ 718,653,741,11	$ 832,322,496,66	$ 100,050,357,94	$ 247,952,956,21	$ 365,557,629,48	$ 713,960,973,63	$ 118,761,423,82	85.73%
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA											
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)										
2.1.1	Profesional En Psicología	Unidad	$ 5,332,000,00	$ 31,992,000,00	$ 37,324,000,00	$ 5,332,000,00	$ 10,664,000,00	$ 15,996,000,00	$ 31,992,000,00	$ 5,332,000,00	85.71%
2.1.2	Licenciado En Educación Física O Areas Afines	Unidad	$ 5,345,040,00	$ 18,035,240,00	$ 24,380,320,00	$ -	$ -	$ 18,035,240,00	$ 18,035,240,00	$ 6,345,080,00	75.00%
2.1.3	Profesional En Nutrición Medio Tiempo	Unidad	$ 2,666,000,00	$ 15,996,000,00	$ 18,662,000,00	$ 2,666,000,00	$ 5,332,000,00	$ 7,998,000,00	$ 15,996,000,00	$ 2,666,000,00	85.71%
2.1.4	Auxiliar De Enfermeria 1	Unidad	$ 3,714,462,75	$ 23,625,915,89	$ 27,340,378,64	$ 3,292,025,29	$ 9,148,692,79	$ 13,720,039,18	$ 26,159,757,26	$ 1,181,621,38	95.68%
2.1.5	Auxiliar De Enfermeria 2	Unidad	$ 3,714,462,75	$ 23,625,915,89	$ 27,340,378,64	$ 3,292,025,29	$ 9,148,692,79	$ 13,720,039,18	$ 26,159,757,26	$ 1,181,621,38	95.68%
2.1.6	Auxiliar De Enfermeria 3	Unidad	$ 3,714,462,75	$ 23,625,915,89	$ 27,340,378,64	$ 3,292,025,29	$ 9,148,692,79	$ 13,720,039,18	$ 26,159,757,26	$ 1,181,621,38	95.68%
2.1.7	Auxiliar De Enfermeria 4	Unidad	$ 3,714,462,75	$ 23,625,915,89	$ 27,340,378,64	$ 2,953,153,80	$ 7,652,456,28	$ 11,478,684,42	$ 22,084,294,48	$ 5,256,084,16	80.78%
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).										
2.2.1	Coordinador Programa	Unidad	$ 7,082,880,00	$ 42,497,280,00	$ 49,580,160,00	$ 7,082,880,00	$ 14,165,760,00	$ 21,248,640,00	$ 42,497,280,00	$ 7,082,880,00	85.71%

	BALANCE GENERAL CONVENIO DE ASOCIACION No.042 DE 04 DICIEMBRE DE 2025 OBJETO: : DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	INFORME DE SUPERVISION / INTERVENTORIA FCD09-05 Versión:7

BALANCE GENERAL CONVENIO DE ASOCIACION No.042 DE 04 DICIEMBRE DE 2025

	DESCRIPCION DEL ACTIVIDADES		VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	ACTA PARCIAL No 01 2026 PERIODO 04 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2025	ACTA PARCIAL No 01 2026 01 ENERO AL 28 FEBRERO DE 2026	ACTA PARCIAL No 02 01 MARZO AL 31 MAYO DE 2026	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL			
2.2.2	Tecnico Administrativo	Unidad	$ 3,836,560.00	$ 23,019,360.00	$ 26,855,920.00	$ 3,836,560.00	$ 7,673,120.00	$ 11,509,680.00	$ 23,019,360.00	$ 3,836,560.00	85.71%
2.2.3	Tecnico Operativo Logistico	Unidad	$ 3,836,560.00	$ 23,019,360.00	$ 26,855,920.00	$ 3,836,560.00	$ 7,673,120.00	$ 11,509,680.00	$ 23,019,360.00	$ 3,836,560.00	85.71%
2.2.4	Portero 1	Unidad	$ 4,468,212.89	$ 28,662,451.73	$ 33,130,664.62	$ 3,928,116.17	$ 10,816,765.81	$ 16,375,148.72	$ 31,221,030.70	$ 1,909,633.91	94.24%
2.2.5	Portero 2	Unidad	$ 4,468,212.89	$ 28,662,451.73	$ 33,130,664.62	$ 3,928,116.17	$ 10,816,765.81	$ 16,375,148.72	$ 31,221,030.70	$ 1,909,633.91	94.24%
2.2.6	Portero 3	Unidad	$ 4,468,212.89	$ 28,662,451.73	$ 33,130,664.62	$ 3,928,116.17	$ 10,816,765.81	$ 16,375,148.72	$ 31,221,030.70	$ 1,909,633.91	94.24%
2.2.7	Conductor	Unidad	$ 3,786,810.80	$ 24,267,392.35	$ 28,054,203.15	$ 3,381,392.09	$ 9,253,302.29	$ 13,879,053.43	$ 26,514,847.81	$ 1,539,355.34	94.51%
2.2.8	Auxiliar de transporte	Unidad	$ 3,786,810.80	$ 24,267,392.35	$ 28,054,203.15	$ 3,381,392.09	$ 9,253,302.29	$ 13,879,053.43	$ 26,514,847.81	$ 1,539,355.34	94.51%
2.3	Gasto de operación del programa, suministro de dotación para el personal, según la normativa laboral vigente										
2.3.1	Uniforme compuesto por Camisa y pantalón en tela antifluidos	Unidad	$ 2,594,319.00	$ 2,594,319.00	$ 5,188,638.00	$ 2,594,319.00	$ -	$ 2,594,319.00	$ 5,188,638.00	$ -	100.00%
2.3.2	Zapatos en caucho antideslizante	Unidad	$ 1,231,650.00	$ 1,231,650.00	$ 2,463,300.00	$ 1,231,650.00	$ -	$ 1,231,650.00	$ 2,463,300.00	$ -	100.00%
2.3.3	Pantalón jean	Unidad	$ 446,250.00	$ 446,250.00	$ 892,500.00	$ 446,250.00	$ -	$ 446,250.00	$ 892,500.00	$ -	100.00%
2.3.4	Camisa manga larga en drill,con 2 logos establecidos por la administración municipal	Unidad	$ 354,025.00	$ 354,025.00	$ 708,050.00	$ 354,025.00	$ -	$ 354,025.00	$ 708,050.00	$ -	100.00%
2.3.5	Botas de seguridad en cuero con suela vulcanizada y antideslizante	Unidad	$ 119,000.00	$ 119,000.00	$ 238,000.00	$ 119,000.00	$ -	$ 119,000.00	$ 238,000.00	$ -	100.00%
Subtotal componente 2			**$ 69,660,435.28**	**$ 380,130,287.42**	**$ 469,810,722.70**	**$ 59,878,506.36**	**$ 131,867,436.65**	**$ 221,566,638.98**	**$ 412,302,881.99**	**$ 47,506,040.71**	**89.87%**
	3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS										
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso. Anexo 3	Unidad	$ 2,399,040.00	$ 7,197,120.00	$ 9,596,160.00	$ -		$ 7,197,120.00	$ 7,197,120.00	$ 2,399,040.00	75.00%
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	Unidad	$ 733,040.00	$ 1,466,080.00	$ 2,199,120.00	$ -	$ -	$ 1,466,080.00	$ 1,466,080.00	$ 733,040.00	66.67%
3.3	Servicios Publicos agua, energia, Gas, celular, Telefon, Internet para el Centro dia Casa Vida y albergue, Anexo 3	Unidad	$ 3,800,000.00	$ 22,800,000.00	$ 26,600,000.00	$ 3,800,000.00	$ 3,809,161.00		$ 7,609,161.00	$ 18,990,839.00	28.61%
3.4	Apoyo Logistico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	Unidad	$ 1,080,374.00	$ 6,482,244.00	$ 7,562,618.00	$ 1,080,374.00	$ 2,160,748.00	$ 3,241,122.00	$ 6,482,244.00	$ 1,080,374.00	85.71%
3.5	Apoyo logisticos y auxilio funerario para los adultos de Casa Vida y adultos mayores extra murallas.	0		$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ -	$ -		$ -	$ 5,000,000.00	0.00%
Subtotal componente 3			**$ 8,012,454.00**	**$ 42,945,444.00**	**$ 50,957,898.00**	**$ 4,880,374.00**	**$ 5,969,909.00**	**$ 11,904,322.00**	**$ 22,754,605.00**	**$ 28,203,293.00**	**44.65%**
	4. COMPONENTE DE ELEMENTOS LIMPIEZA, PAPELERIA Y BOTIQUIN, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA										
4.1	Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1										
4.1.1	Papel Higiénico Hoja Doble Blanco X250m	Unidad	$ 371,883.00	$ 2,976,000.00	$ 3,346,880.00	$ 371,875.00	$ -	$ 2,231,250.00	$ 2,603,125.00	$ 742,755.00	77.78%
4.1.2	Detergente Liquido X Galon De 20 Litros	Unidad	$ 1,917,685.00	$ 5,973,400.00	$ 7,891,085.00	$ 1,917,685.00	$ -	$ 5,230,050.00	$ 7,147,735.00	$ 743,350.00	90.58%
4.1.3	Detergente Polvo X 10 Kg	Unidad	$ 850,374.00	$ 4,251,870.00	$ 5,102,244.00	$ 850,374.00	$ -	$ 3,118,038.00	$ 3,968,412.00	$ 1,133,832.00	77.78%
4.1.4	Blanqueador Galon X 20 Litros	Unidad	$ 909,160.00	$ 2,727,480.00	$ 3,636,640.00	$ 909,160.00	$ -	$ 2,091,068.00	$ 3,000,228.00	$ 636,412.00	82.50%
4.1.5	Paquete De Bolsas Plasticas Color Negra X 10 Unidades Grandes De 100 X 120 Cm	Paquete X 10	$ 447,440.00	$ 1,342,320.00	$ 1,789,760.00	$ 447,440.00	$ -	$ 1,029,112.00	$ 1,476,552.00	$ 313,208.00	82.50%
4.1.6	Paquete De Bolsas Plasticas Color Blanco, Verde X 10 Unidades Grandes De 60 X 80 Cm	Paquete X 10	$ 447,440.00	$ 1,342,320.00	$ 1,789,760.00	$ 447,440.00	$ -	$ 1,029,112.00	$ 1,476,552.00	$ 313,208.00	82.50%
4.1.7	Paquete De Bolsas Plasticas Tipo Papelero Color Negra, Blanca X 30 Unidades 43 X 58 Cm	Paquete X 30	$ 404,600.00	$ 606,900.00	$ 1,011,500.00	$ 404,600.00	$ -	$ 469,280.00	$ 869,880.00	$ 141,620.00	85.00%

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: notificaciones@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 15 - 51 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854000

BALANCE GENERAL CONVENIO DE ASOCIACION No.042 DE 04 DICIEMBRE DE 2025

DESCRIPCION DEL ACTIVIDADES			VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	ACTA PARCIAL No 01 2025 PERIODO 04 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2025	ACTA PARCIAL No 01 2026 01 ENERO AL 28 FEBRERO DE 2026	ACTA PARCIAL No 02 01 MARZO AL 31 MAYO DE 2026	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL			
4.1.8	Jabon Azul En Barra Por Tres Unidades De 300 Gramos	Paquete X 30	$ 297,500.00	$ 892,500.00	$ 1,190,000.00	$ 297,500.00	$ -	$ 884,250.00	$ 881,750.00	$ 308,250.00	82.50%
4.1.9	Desinfectante De Pisos X 20 Litros	Unidad	$ 1,173,340.00	$ 4,693,360.00	$ 5,866,700.00	$ 1,173,340.00	$ -	$ 3,520,020.00	$ 4,693,360.00	$ 1,173,340.00	80.00%
4.1.10	Jabon Liquido Antibacterial De Manos X 2000 Ml	Unidad	$ 314,750.00	$ 1,259,020.00	$ 1,573,770.00	$ 314,755.00	$ -	$ 944,265.00	$ 1,259,020.00	$ 314,750.00	80.00%
4.1.11	Guantes De Caucho Para Aseo Largo	Par	$ 49,980.00	$ 333,200.00	$ 383,180.00	$ 49,980.00	$ -	$ 249,900.00	$ 299,880.00	$ 83,300.00	78.26%
4.1.12	Limpiones De 30 X 30 Cm	Unidad	$ 49,980.00	$ 149,940.00	$ 199,920.00	$ 49,980.00	$ -	$ 116,620.00	$ 166,600.00	$ 33,320.00	83.33%
4.1.13	Suavizante Liquido Con Aroma X 10 Litros	Unidad	$ 539,655.00	$ 1,618,995.00	$ 2,158,650.00	$ 539,655.00	$ -	$ 1,295,196.00	$ 1,834,851.00	$ 323,604.00	85.00%
4.1.14	Trapero Con Cabo De Madera De 1,4 Metros	Unidad	$ 206,564.00	$ 1,291,150.00	$ 1,497,714.00	$ 206,564.00	$ -	$ 723,044.00	$ 929,608.00	$ 568,106.00	62.07%
4.1.15	Rastrillo Metalico De 14 Dientes Con Cabo De Madera	Unidad	$ 128,044.00	$ 320,110.00	$ 448,154.00	$ 128,044.00	$ -	$ 384,132.00	$ 512,176.00	$ 64,022.00	114.29%
4.1.16	Escoba Grande En Fibra Media Con Cabo	Unidad	$ 151,388.00	$ 756,940.00	$ 908,328.00	$ 151,388.00	$ -	$ 605,472.00	$ 756,860.00	$ 151,388.00	83.33%
4.1.17	Recogedor De Basura Mango Fijo Plastico O Madera	Unidad	$ 72,352.00	$ 217,056.00	$ 289,408.00	$ 72,352.00	$ -	$ 180,880.00	$ 253,232.00	$ 36,176.00	87.50%
4.1.18	Jabón De Loza Liquido X 850 Ml	Unidad	$ 249,980.00	$ 1,749,860.00	$ 1,999,200.00	$ 249,980.00	$ -	$ 1,349,460.00	$ 1,599,260.00	$ 399,940.00	80.00%
4.1.19	Jabón Lavaplatos En Crema Cítrico De 850 Gramos	Unidad	$ 411,740.00	$ 1,441,090.00	$ 1,852,830.00	$ 411,740.00	$ -	$ 1,111,698.00	$ 1,523,438.00	$ 329,392.00	82.22%
4.1.20	Caja De Gorros X 100 Unidades	CAJA	$ 502,299.00	$ 1,618,519.00	$ 2,120,818.00	$ 502,299.00	$ -	$ 1,339,464.00	$ 1,841,763.00	$ 279,055.00	86.84%
4.1.21	Caja De Guantes De Nitrilo Azul X 100 Unidades Diferentes Tallas	PAQUETE	$ 1,481,560.00	$ 4,444,550.00	$ 5,926,210.00	$ 1,481,550.00	$ -	$ 3,407,565.00	$ 4,889,115.00	$ 1,037,095.00	82.50%
4.1.22	Toallas De Papel En Z Doble Hoja Natural De 150 Unidades	Unidad	$ 516,480.00	$ 1,549,380.00	$ 2,065,860.00	$ 516,480.00	$ -	$ 1,162,035.00	$ 1,678,495.00	$ 387,366.00	81.25%
4.1.23	Tapabocas Termosellado Presentación. Caja X 50 Und	CAJA	$ 1,160,250.00	$ 3,480,750.00	$ 4,641,000.00	$ 1,160,250.00	$ -	$ 2,829,900.00	$ 3,790,150.00	$ 850,850.00	81.67%
4.1.24	Alcohol Antiseptico Solucion Topica 94 % - 97 De 700 Ml	Unidad	$ 146,196.00	$ 389,844.00	$ 536,040.00	$ 146,191.50	$ -	$ 292,383.00	$ 438,574.50	$ 97,465.50	81.82%
4.1.25	Sebras	Unidad	$ 110,670.00	$ 339,150.00	$ 449,820.00	$ 110,670.00	$ -	$ 249,900.00	$ 360,570.00	$ 89,250.00	80.16%
4.1.26	Bolsas Para Refrigerar 14 X18 Calibre Mediana X 100 Unidades	Paquete	$ 712,215.00	$ 2,068,815.00	$ 2,781,030.00	$ 712,215.00	$ -	$ 1,627,920.00	$ 2,340,135.00	$ 440,895.00	84.15%
4.1.27	Delantal De Peto En Caucho Blanco	Unidad	$ 726,500.00	$ 1,089,743.00	$ 1,816,243.00	$ 726,495.00	$ -	$ 871,794.00	$ 1,598,289.00	$ 217,954.00	88.00%
4.1.28	Esponjilla En Acero Inoxidable	Unidad	$ 17,850.00	$ 148,750.00	$ 166,600.00	$ 17,850.00	$ -	$ 119,000.00	$ 136,850.00	$ 29,750.00	82.14%
4.1.29	Limpavidrios X 500 Ml	Unidad	$ 63,546.00	$ 190,638.00	$ 254,184.00	$ 63,546.00	$ -	$ 169,456.00	$ 233,002.00	$ 21,182.00	91.67%
4.1.30	Blanqueador Granulado X 500 Gms	Unidad	$ 126,140.00	$ 378,420.00	$ 504,560.00	$ 126,140.00	$ -	$ 315,350.00	$ 441,490.00	$ 63,070.00	87.50%
4.2	Papeleria material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2										
4.2.1	Papel resma tamaño carta, presentación en caja x 10 Unidades	Caja	$ 2,007,768.00	$ 6,023,304.00	$ 8,031,072.00	$ 2,007,768.00	$ -	$ 6,023,304.00	$ 8,031,072.00	$ -	100.00%
4.2.2	Cajas de carton para archivo rotulado medidas de 25x10x40cm, 720 k cierre SMTE.	Unidad	$ 154,224.00	$ 462,672.00	$ 616,896.00	$ 154,224.00	$ -	$ 462,672.00	$ 616,896.00	$ -	100.00%
4.2.3	Esteros por caja x 12 Unidades	Unidad	$ 71,876.00	$ 215,628.00	$ 287,504.00	$ 71,876.00	$ -	$ 215,628.00	$ 287,504.00	$ -	100.00%
4.2.4	Pegante en barra X 40 gramos	Unidad	$ 14,518.00	$ 43,554.00	$ 58,072.00	$ 14,518.00	$ -	$ 43,554.00	$ 58,072.00	$ -	100.00%
4.2.5	Tijeras de punta de acero	Unidad	$ 30,940.00	$ 92,820.00	$ 123,760.00	$ 30,940.00	$ -	$ 92,820.00	$ 123,760.00	$ -	100.00%
4.2.6	Tajalápiz	Unidad	$ 10,712.00	$ 32,130.00	$ 42,842.00	$ 10,710.00	$ -	$ 32,130.00	$ 42,840.00	$ 2.00	100.00%
4.2.7	AZ carta	Unidad	$ 37,604.00	$ 112,812.00	$ 150,416.00	$ 37,604.00	$ -	$ 112,812.00	$ 150,416.00	$ -	100.00%
4.2.8	Borradores	Unidad	$ 31,416.00	$ 52,360.00	$ 83,776.00	$ 31,416.00	$ -	$ 52,360.00	$ 83,776.00	$ -	100.00%
4.2.9	Regla por 30 cm	Unidad	$ 10,234.00	$ 18,351.00	$ 28,585.00	$ 10,234.00	$ -	$ 18,351.00	$ 28,585.00	$ -	100.00%
4.2.10	Cinta transparente de la ancha	Unidad	$ 89,250.00	$ 89,250.00	$ 178,500.00	$ 89,250.00	$ -	$ 89,250.00	$ 178,500.00	$ -	100.00%
4.2.11	Marcador permanente	Unidad	$ 18,088.00	$ 54,264.00	$ 72,352.00	$ 18,088.00	$ -	$ 54,264.00	$ 72,352.00	$ -	100.00%
4.2.12	Hueleros	Unidad	$ 64,260.00	$ 192,780.00	$ 257,040.00	$ 64,260.00	$ -	$ 192,780.00	$ 257,040.00	$ -	100.00%
4.2.13	Cinta de enmascarar 48 mt x 2 cm	Unidad	$ 32,388.00	$ 161,940.00	$ 194,328.00	$ 32,388.00	$ -	$ 161,940.00	$ 194,328.00	$ -	100.00%
4.2.14	Lápiz x caja de 12 Unidades	Caja	$ 29,000.00	$ 87,000.00	$ 116,000.00	$ 29,000.00	$ -	$ 87,000.00	$ 116,000.00	$ -	100.00%
4.2.15	Libro de actas	Unidad	$ 28,560.00	$ 85,680.00	$ 114,240.00	$ 28,560.00	$ -	$ 85,680.00	$ 114,240.00	$ -	100.00%
4.2.16	Carpetas cuatro solapas tamaño oficio blanca	Unidad	$ 549,780.00	$ 1,649,340.00	$ 2,199,120.00	$ 549,780.00	$ -	$ 1,649,340.00	$ 2,199,120.00	$ -	100.00%
4.2.17	Pilas doble AA	Par	$ 37,128.00	$ 139,230.00	$ 176,358.00	$ 37,128.00	$ -	$ 139,230.00	$ 176,358.00	$ -	100.00%

BALANCE GENERAL CONVENIO DE ASOCIACION No.042 DE 04 DICIEMBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL ACTIVIDADES / DESCRIPCION	Unidad	VIGENCIA 2025 VALOR TOTAL	VIGENCIA 2026 VALOR TOTAL	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	ACTA PARCIAL No 01 2025 PERIODO 04 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2025 VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No 01 2026 01 ENERO AL 28 FEBRERO DE 2026 VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No 02 01 MARZO AL 31 MAYO DE 2026 VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
4.2.19	Pilas triple AAA	Par	$ 37,128.00	$ 139,230.00	$ 176,358.00	$ 37,128.00	$ -	$ 139,230.00	$ 176,358.00	$ -	100.00%
4.2.19	Tinta para impresora epson 504-544 colores surtidos	Unidad	$ 285,600.00	$ 1,428,000.00	$ 1,713,600.00	$ 285,600.00	$ -	$ 1,428,000.00	$ 1,713,600.00	$ -	100.00%
4.2.20	Sobre de manila tamaño oficio x 100 Unidades	Unidad	$ 30,464.00	$ 91,392.00	$ 121,856.00	$ 30,464.00	$ -	$ 91,392.00	$ 121,856.00	$ -	100.00%
4.2.21	Clips plastificados de colores x 100 Unidades	Unidad	$ 12,376.00	$ 37,128.00	$ 49,504.00	$ 12,376.00	$ -	$ 37,128.00	$ 49,504.00	$ -	100.00%
4.2.22	Cera para contar	Unidad	$ 13,328.00	$ 39,984.00	$ 53,312.00	$ 13,328.00	$ -	$ 39,984.00	$ 53,312.00	$ -	100.00%
4.2.23	Gancho mariposa caja x 50	Caja	$ 13,804.00	$ 41,412.00	$ 55,216.00	$ 13,804.00	$ -	$ 41,412.00	$ 55,216.00	$ -	100.00%
4.2.24	Bolsillos plásticos de acetato tamaño carta x 100 Unidades	Unidad	$ 29,750.00	$ 178,500.00	$ 208,250.00	$ 29,750.00	$ -	$ 178,500.00	$ 208,250.00	$ -	100.00%
4.2.25	Banderitas plásticas (señaladores) X 5 COLORES	Unidad	$ 19,516.00	$ 58,548.00	$ 78,064.00	$ 19,516.00	$ -	$ 58,548.00	$ 78,064.00	$ -	100.00%
4.3	Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3										
4.3.1	Gasas Estéril 7,5 X 7,5 Cms No Tejida, Sobre X 2 Unidades	Unidad	$ 129,000.00	$ 387,000.00	$ 516,000.00	$ 129,000.00	$ -	$ 387,000.00	$ 516,000.00	$ -	100.00%
4.3.2	Alcohol Botella De 120 Ml	Unidad	$ 34,632.00	$ 103,887.00	$ 138,519.00	$ 34,629.00	$ -	$ 103,887.00	$ 138,516.00	$ 3.00	100.00%
4.3.3	Caja De Guantes De Nitrilo Azul X 100 Unidades	Unidad	$ 391,272.00	$ 1,173,816.00	$ 1,565,088.00	$ 391,272.00	$ -	$ 1,173,816.00	$ 1,565,088.00	$ -	100.00%
4.3.4	Suero Fisiologico Por 500 Ml	Unidad	$ 17,200.00	$ 51,600.00	$ 68,800.00	$ 17,200.00	$ -	$ 51,600.00	$ 68,800.00	$ -	100.00%
4.3.5	Sobres De Sal De Rehidratacion De 20.6 Gramos	Unidad	$ 13,800.00	$ 40,800.00	$ 54,400.00	$ 13,600.00	$ -	$ 40,800.00	$ 54,400.00	$ -	100.00%
4.3.6	Caja De Acetaminofen X 100 Unidades	CAJA	$ 108,800.00	$ 325,800.00	$ 434,400.00	$ 108,600.00	$ -	$ 325,800.00	$ 434,400.00	$ -	100.00%
4.3.7	Esparadrapo Pequeño De 1x1 Yd	Unidad	$ 13,100.00	$ 39,300.00	$ 52,400.00	$ 13,100.00	$ -	$ 39,300.00	$ 52,400.00	$ -	100.00%
4.3.8	TAPABOCAS X50 UnidadES	CAJA	$ 212,772.00	$ 638,316.00	$ 851,088.00	$ 212,772.00	$ -	$ 638,316.00	$ 851,088.00	$ -	100.00%
4.3.9	Micropore Color Blanco *4,50 Mt 2"X5 Yds	Rollo	$ 124,000.00	$ 372,000.00	$ 496,000.00	$ 124,000.00	$ -	$ 372,000.00	$ 496,000.00	$ -	100.00%
4.3.10	Termometro Digital	Unidad	$ 62,832.00	$ 188,496.00	$ 251,328.00	$ 62,832.00	$ -	$ 188,496.00	$ 251,328.00	$ -	100.00%
4.3.11	Vaselina Blanca Pote X 200 Gr	Unidad	$ 89,012.00	$ 267,036.00	$ 356,048.00	$ 89,012.00	$ -	$ 267,036.00	$ 356,048.00	$ -	100.00%
4.3.12	Isodine Espuma Fresco X 120 Ml	Unidad	$ 39,032.00	$ 117,096.00	$ 156,128.00	$ 39,032.00	$ -	$ 117,096.00	$ 156,128.00	$ -	100.00%
4.3.13	Isodine Solución Fresco X 120 Ml	Unidad	$ 81,634.00	$ 244,902.00	$ 326,536.00	$ 81,634.00	$ -	$ 244,902.00	$ 326,536.00	$ -	100.00%
4.3.14	Tijeras Liston	Unidad	$ 32,130.00	$ 96,390.00	$ 128,520.00	$ 32,130.00	$ -	$ 96,390.00	$ 128,520.00	$ -	100.00%
4.3.15	Contenedor Para Residuos Corto punzantes Mediano (Guardian)	Unidad	$ 37,128.00	$ 111,384.00	$ 148,512.00	$ 37,128.00	$ -	$ 111,384.00	$ 148,512.00	$ -	100.00%
4.3.16	Jeringa De 5ml	Unidad	$ 3,570.00	$ 9,520.00	$ 13,090.00	$ 3,570.00	$ -	$ 9,520.00	$ 13,090.00	$ -	100.00%
4.3.17	Jeringa De 3 Ml	Unidad	$ 3,570.00	$ 9,520.00	$ 13,090.00	$ 3,570.00	$ -	$ 9,520.00	$ 13,090.00	$ -	100.00%
	Subtotal componente 4		**$ 19,610,279.00**	**$ 66,341,582.00**	**$ 85,951,861.00**	**$ 19,610,219.50**	**$ -**	**$ 54,244,696.00**	**$ 73,854,915.50**	**$ 12,096,945.50**	**85.93%**
	5. COMPONENTE BIENESTAR SOCIAL, OCUPACIONAL Y PRODUCTIVO										
5.1	Actividad de integración navideña, para el bienestar social y emocional del adulto mayor.										
5.1.1	Alquiler y operación de sonido (1000 watts de salida, cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	Global	$ 1,190,000.00		$ 1,190,000.00	$ 1,190,000.00	$ -		$ 1,190,000.00	$ -	100.00%
5.1.2	Cena especial, tipo bufet compuesta por una proteína para un total de 150 gr entre res, cerdo, pollo o pescado. Acompañamiento: carbohidrato 100 gr; fruta o ensalada vegetal 100 gr; bebida: jugo natural de 200 ml. Incluye Montaje en porcelana, vasos en vidrio.	Unidad	$ 10,650,000.00		$ 10,650,000.00	$ 10,400,000.00	$ -		$ 10,400,000.00	$ 250,000.00	97.65%
5.1.3	Acompañamiento de un grupo musical, con mínimo 3 integrantes, 1 voz, 1 instrumento de cuerda, 1 instrumento de percusión. Duración mínima de 1 hora.	Unidad	$ 2,023,000.00		$ 2,023,000.00	$ 2,023,000.00	$ -		$ 2,023,000.00	$ -	100.00%
5.1.4	Alquiler lugar para el desarrollo de la integración navideña, con capacidad para mínimo 250 personas. Incluye sillas y mesas	Global	$ 2,075,000.00		$ 2,075,000.00	$ -	$ -		$ -	$ 2,075,000.00	0.00%
5.1.5	Adecuación y ambientación del lugar, que incluya la decoración con la temática navideña, incluya stand para fotos	Global	$ 1,190,000.00		$ 1,190,000.00	$ 1,190,000.00	$ -		$ 1,190,000.00	$ -	100.00%
	Taller ocupacional, productivo y de aprovechamiento del tiempo libre, para fortalecer el desarrollo de actividades de atención y bienestar para la asistencia integral de los adultos mayores. Anexo 5.1										
5.1.1	Capacitación, Personas naturales cabeza de familia con acompañamiento experiencia en la realización de 2 talleres de pintura	Pesos		$ 3,480,750.00	$ 3,480,750.00	$ -	$ -	$ 3,480,750.00	$ 3,480,750.00	$ -	100.00%

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 56 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854060

BALANCE GENERAL CONVENIO DE ASOCIACION No.042 DE 04 DICIEMBRE DE 2025

DESCRIPCION DEL ACTIVIDADES			VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	ACTA PARCIAL No 01 2025 PERIODO 04 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2025	ACTA PARCIAL No 01 2026 01 ENERO AL 28 FEBRERO DE 2026	ACTA PARCIAL No 02 01 MARZO AL 31 MAYO DE 2026	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL			
5.1.2	Marranito en cerámica sin pintar para alcancía, medidas 20 X 30 cm	Unidad		$ 1,071,000.00	$ 1,071,000.00	$ -	$ -	$ 1,071,000.00	$ 1,071,000.00	$ -	100.00%
5.1.3	Pintura acrílico, excelente cubrimiento, colores cobrizados x 120 ml	Unidad		$ 674,730.00	$ 674,730.00	$ -	$ -	$ 674,730.00	$ 674,730.00	$ -	100.00%
5.1.4	Laca catalizada brillante en aerosol	Unidad		$ 226,100.00	$ 226,100.00	$ -	$ -	$ 226,100.00	$ 226,100.00	$ -	100.00%
5.1.5	Juegos de pinceles extrafinos 5 piezas en madera, cerda 100% natural	Unidad		$ 476,000.00	$ 476,000.00	$ -	$ -	$ 476,000.00	$ 476,000.00	$ -	100.00%
	Subtotal componente 5		$18,028,000.00	$5,928,580.00	$23,956,580.00	$14,803,000.00	$0.00	$5,928,580.00	$20,731,580.00	$3,225,000.00	86.54%
	TOTAL		$228,999,833.83	$1,223,999,634.53	$1,452,999,468.36	$198,222,557.80	$385,780,331.87	$859,201,866.46	$1,243,204,756.12	$209,794,712.23	85.55%

LINA MARIA ROSAS PLAZAS
APOYO A LA SUPERVISION

ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

ESTUDIO PREVIO No.	451	**SOLICITUD DE CDP:**	584
PROCESO No.	453 Rel. 837	**CDP No.**	621

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	x	
2.	Estudio de mercado	x	
3.	Análisis del sector	x	
4.	Matriz de riesgos	x	
5.	Presupuesto	x	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		x
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		x

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	3 JULIO DE 2026		
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	Política pública mujer y equidad de Género	
		Política pública de discapacidad	
		Política pública de salud mental	
	Articulación Planes		
	Nacional	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.2022 – 2026	
	Departamental	PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL OPORTUNIDADES PARA CASANARE. 2024 – 2027	
	Sectorial	NA	
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto	N/A
		Pilar	N/A

	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	X

	Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027		
	Objetivo General: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio		
	Concepto	**Código**	**Nombre**
	Línea Estratégica	1	TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE.
	Sector	41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
	Programa	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
	Código de Producto DNP	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
	Subprograma	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
	Indicador de producto del programa	410400800	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES

1.3 Articulación herramientas de planeación	
1.3.1 Nombre del proyecto	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
1.3.2 Código BPPIM	2024854100042
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	Brindar atención integral para proteger social y económicamente a la población adulta mayor en el Municipio de Tauramena.
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Porcentaje de población de adulto mayor en programas de atención integral a la tercera edad
1.3.6 Actividades del proyecto	Desarrollar atención integral a la población adulta mayor en centro día Casa Vida

2. **Componente presupuestal**

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa					**Apoyo a la gestión**	
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE RUBRO**	**RECURSO**	**NOMBRE RECURSO**	**Código CCPET**	**VALOR**	**CODIGO DE PRODUCTO - DANE**
2.3.41.4104.1500.202485.4100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	1.2.3.1.19.01	ESTAMPILLA PRO ADULTO	2.3.2.02.02.009	**$722.287.917.89**	93500
				Valor Total:	**$722.287.917.89**	

Fuente de Financiación Vigencia Futura						
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	**FECHA**	**VIGENCIA**	**CÓDIGO**	**NOMBRE**	**VALOR**	**CODIGO DE PRODUCTO – DANE**

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1 Articulación, programación y ejecución de Indicadores													
Descripción del Indicador		**Unidad de medida**	**Línea Base**	**Meta Cuatrenio**	**Año 0**		**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Acumulado**
					Prog	**Ejec**	**Prog**	**Ejec**	**Prog**	**Ejec**	**Prog**	**Ejec**	
Producto	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	300	300	300	236	300	229	300		300		229
Resultado	Porcentaje de población de adulto mayor en programas de atención integral a la tercera edad	%	34	34	34	34	34	34	34		34		34

3.2.- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	**GENERO**		**LOCALIZACION GEOGRAFICA**			**GRUPO ETNICO**		**CONDICION**			**SUBTOTALES**	**Fuente de la Información**
	MUJERES	**HOMBRES**	**RURAL**	**URBANO**	**CENTROS POBLADOS**	**AFROS**	**OTROS**	**DISCAPACIDAD**	**VICTIMAS**	**RED UNIDOS**		
60 AÑOS EN ADELANTE (ADULTO MAYOR)	86	118	0	0	0	0	0	0	0	0	204	BASE DE DATOS CENTRO DIA
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA	86	118	**0**	0	**0**	**0**	**0**	0	**0**	**0**	204	BASE DE DATOS CENTRO DIA

3.3.- Población Atendida	**204**	Número de personas adultos mayores atendidos en centro día
3.4- Relación costo beneficio	$3.540.627	Costo promedio por adulto mayor beneficiado

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1. Antecedentes:

El municipio de Tauramena, mediante proceso de contratación de régimen especial con ofertas No. CRE-MT-SDS-016-2025, suscribió el Convenio de Asociación N.° 042 del 4 de diciembre de 2025, con la Unión Temporal Adulto Mayor 2025, NIT. 902013518-01, representada legalmente por Jimmy Daimer Urbano Jiménez. El objeto del convenio es "DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA", a través del cual se desarrolla el programa de atención integral dirigido a los adultos mayores del municipio de Tauramena, con una población beneficiaria proyectada inicialmente de 213 adultos, de los cuales 6 reciben atención en el hogar de paso o albergue.

En el marco de la ejecución contractual, la cobertura actual del servicio corresponde a 204 adultos mayores. Esta variación respecto a la proyección inicial obedece a situaciones sobrevinientes que han afectado la permanencia de algunos usuarios en el programa, entre las cuales se encuentran: cambios de domicilio solicitados por los beneficiarios, o familiares; fallecimientos debidamente reportados ante la entidad ejecutora y retiros voluntarios del programa. En consecuencia, el presente adicional se proyecta con base en la población efectivamente atendida, correspondiente a 204 adultos mayores beneficiarios, de los cuales 6 continúan recibiendo atención en el hogar de paso o albergue.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

El programa de atención integral a adultos mayores que se desarrolla en el centro día Casa Vida constituye una respuesta institucional dirigida a garantizar los derechos fundamentales de una población en condición de vulnerabilidad manifiesta. Actualmente, 204 adultos mayores beneficiarios dependen de manera exclusiva de la operación de este programa para acceder a servicios de atención integral, lo que hace indispensable asegurar la continuidad, oportunidad y calidad de su prestación, sin solución de continuidad que pueda afectar el goce efectivo de sus derechos.

En este contexto, el día 18 de febrero de 2026 se llevó a cabo el comité técnico operativo No. 04, en el marco del cual se puso en conocimiento del cooperante y de la supervisión la expedición del Decreto No. 0159 de 2026, mediante el cual se fija el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), lo que representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto al salario mínimo establecido para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($327.405).el cual se realizó un ajuste presupuestal con relación a los salarios del personal vinculado mediante contrato de labor; para un adicional en valor de $55.958.239.78. Acta publicada en el expediente del proceso en el SECOP II.

Así mismo, se deja constancia de que el referido decreto se expide en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado, razón por la cual el Gobierno Nacional convocó a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, la cual, en sesión del 16 de febrero de 2026, reiteró que

la fijación del salario mínimo debe ajustarse a los criterios establecidos en la Ley 278 de 1996 y a los parámetros constitucionales definidos en la Sentencia C-815 de 1999, garantizando el equilibrio entre la protección del ingreso de los trabajadores, la sostenibilidad del aparato productivo y la estabilidad del empleo.

En virtud de lo anterior, se destaca:

Artículo 1. Fijar transitoriamente, a partir de la publicación del Decreto 0159 de 2026, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de $1.750.905.

Artículo 2. El decreto rige a partir de su publicación y tendrá vigencia hasta tanto se profiera decisión definitiva dentro del proceso de nulidad radicado No. 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026), que cursa en la Sección Segunda, Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la supervisión deja constancia de que, una vez verificada la información aportada por el cooperante, se evidencia que el personal vinculado a la ejecución del convenio ha recibido el pago de sus salarios conforme a las disposiciones legales vigentes previamente señaladas, en particular lo relacionado con el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026.

Por otra parte, se desarrolló comité técnico operativo No. 5 del 1 de julio de 2026, el supervisor, Licenciado William Hernán Abril Valcárcel, informó que el municipio proyecta adelantar solicitud de autorización de vigencias futuras ante el Concejo Municipal, tendiente a la aprobación del compromiso presupuestal con cargo a vigencias futuras, requisito indispensable para la incorporación de los recursos al presupuesto municipal conforme al principio de legalidad del gasto público, y que en paralelo se adelanta el respectivo proceso precontractual, sujeto al cumplimiento de los trámites presupuestales y contractuales aplicables. Se anexa acta de comité al presente estudio previo.

En consecuencia, con el propósito de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio de atención integral a la población beneficiaria, resulta necesario y procedente que la supervisión del convenio apruebe y viabilice el adicional en valor y prórroga No. 1 al Convenio de Asociación No. 042 del 4 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DÍA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DEL VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA; por valor de $666.329.678.11 y prórroga de tres (3) meses y quince (15) días calendario.

4.1.3. Justificación:

Teniendo en cuenta lo mencionado en los antecedentes y problemática, y en aras de garantizar la continuidad del servicio que se presta a través del Convenio de Asociación No. 042 del 4 de diciembre de 2025, resulta necesario destacar que dicho convenio tiene como finalidad la atención integral a los adultos mayores en condición de alta vulnerabilidad social, económica y en salud, quienes han sido identificados como población sujeta de especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de Colombia.

La atención a esta población se brinda en el Centro Vida Casa Vida, el cual se encuentra regulado bajo los lineamientos de la Resolución No. 055 de 2018.

El Municipio de Tauramena, considera conveniente adelantar el presente adicional con la finalidad de seguir atendiendo a los 204 adultos mayores beneficiarios del programa en el centro día Casa Vida, la atención integral a la población adulto mayor como programa social del municipio de Tauramena, conlleva

a un mejoramiento de la calidad de vida, de los adultos mayores focalizados como vulnerables en el municipio de Tauramena; las acciones de atención integral dirigidas a la población adulta mayor focalizados como población vulnerable, mayores de 60 años, se agrupan en las siguientes:

- ✓ Componente nutricional (alimentación diaria que comprende desayuno y almuerzo), en el centro día Casa Vida, Hogar de paso y en el Centro Poblado Paso Cusiana. Garantizando el adecuado suministro de la alimentación de los adultos mayores, según lo establecido en los documentos técnicos de nutrición, la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micro nutrientes que garanticen las buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial cumpla con los requerimientos de esta población y sea elaborada por el profesional de nutrición, contratado a través del programa, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3803 de 22 de agosto de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Socia; por la cual se establecen las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%203803%20de%202016.pdf
- ✓ Orientación psicosocial, actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencia; actividades físicas, deportivas y de interacción social; actividades recreativas y culturales.
- ✓ Servicio de transporte, se brinda la ruta a los adultos mayores beneficiarios y que residan lejos del centro día, se cuenta con un bus de placas OCK109 de propiedad del municipio, asignado al programa.
- ✓ Seguro exequial para adultos mayores del hogar de paso.

Todas estas acciones en conjunto permiten mejorar la calidad de vida de las personas mayores de municipio; cumpliendo con los lineamientos técnicos de la Ley 1315 de 2009 y 1276 de 2009.

Adicionalmente en cumplimiento **a la LEY 1850 de 19 de julio de 2017:** Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008 Adiciónese en el artículo 6 numeral 1, dentro de los deberes los siguientes literales: **p) introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna**

A su vez en cumplimiento al **artículo 46 de la Constitución reza**: "El estado, la sociedad y familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El estado les garantizará los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". Y **Ley 1251 de 2008**, por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de los adultos mayores.

A través del desarrollo del programa de atención integral en el centro día Casa Vida para el adulto mayor, se reciben los siguientes beneficios:

- Brinda garantías de respeto, dignidad, comodidad y bienestar al adulto mayor.
- Involucra al adulto mayor en las actividades sociales con otras personas de su edad brindándoles confianza y la certeza de que el llegar a la vejez, es una bonita etapa de la vida.
- Fomenta el bienestar del adulto mayor, a través de actividades que permitan la autosuficiencia, participación y formación de ellos.
- Promueve el desarrollo biológico, psicológico y social del adulto mayor, a través de las experiencias.
- Garantiza una vida saludable por medio de actividades físicas y junto a una dieta saludable

Con ocasión de la ejecución del citado convenio, según da cuenta el acta de comité No. 5 del 1 de julio de 2026, el avance de ejecución financiero de 85.56% y físico del 87%, con corte de 31 de mayo de 2026.

De igual manera se considera pertinente dar continuidad al programa, teniendo en cuenta que dispone de los recursos provenientes de las estampilla Pro bienestar del adulto mayor, que corresponde a un impuesto contenido en el Acuerdo Municipal No. 021 de 2020 mediante el cual se adoptó el nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Tauramena.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y según el escenario que se indica en el acápite de la problemática, para el municipio de Tauramena se presenta la necesidad de ejecutar actividades que promuevan la protección social del adulto mayor que es atendida a través del centro día Casa vida, de tal forma que se brinde atención a los adultos mayores del municipio. En este sentido se necesita garantizar la continuidad del programa, con la finalidad de no desatender la población en mención y permitir día a día mejorar su calidad de vida y su dignidad humana; por consiguiente, es prioritario para la Administración municipal mantener la continuidad en la atención a los adultos mayores vinculados al programa a través del Centro día Casa Vida.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Garantizar la continuidad del programa de atención integral a la población adulta mayor en el centro día Casa Vida y sede Paso Cusiana.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

4.3.2 Análisis de la alternativa:

Solo se cuenta con la única alternativa que es adicionar recursos el convenio de asociación No. 042 de 2026 que permita dar continuidad atención integral a los adultos mayores en centro día Casa Vida del municipio de Tauramena.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

Con la adición de recursos se proyecta la continuidad del programa de atención integral del adulto mayor en el centro día Casa Vida a los adultos mayores del municipio en situación de vulnerabilidad, a través de diferentes acciones como son:

- ✓ Componente de apoyo nutricional (alimentación diaria que comprende desayuno y almuerzo), en el centro día Casa Vida, Hogar de paso y en el Centro Poblado Paso Cusiana.
- ✓ Actividades de atención primaria (nutrición, psicología, y enfermería)
- ✓ Servicio de desplazamiento de la vivienda al centro día Casa Vida y viceversa.
- ✓ Actividades deportivas y recreativas

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

el artículo 46 de la C.P. establece que *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El*

Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

Ley 789 de 2002, crea el Sistema de Protección Social, definido como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente los más desprotegidos. Las fuentes de riesgo y niveles considerados por este Sistema (así como lo anotado en el Decreto 205 de 2003) son B base para la concreción de los lineamientos de política respecto a la garantía de los derechos durante la vejez, partiendo de la idea que la ancianidad puede determinar la vulnerabilidad de las personas mayores a partir de situaciones tales como discapacidad, abandono y los riesgos económicos. "El sistema de protección social en Colombia ha migrado de un enfoque de asistencia social, entendida como caridad, a un enfoque de asistencia y previsión social como derecho, en el cual se enfatiza la igualdad de derechos y el reconocimiento de diversidades sociales y culturales

Leyes 1276 de 2009, establecen las condiciones mínimas para la atención integral estatal que de manera adecuada que corresponda a la dignidad de los adultos mayores, **artículo 1°: "**La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida." De la misma forma, Artículo **6°.** Quienes serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, y define en el Artículo 7°. a). Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar; b). Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

En la Ley 1315 del 13 de julio de 2009, se establecen las condiciones mínimas de los centros de protección y Centros día, y en el Artículo 2 define, Centros **de Protección Social para el Adulto Mayor**: Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. Beneficiando a la población adulta mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos, y define como Adulto Mayor aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. Definiciones: **Centros de Protección Social para el Adulto Mayor.** Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. **Centros de Día para Adulto Mayor**. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Que en desarrollo de los compromisos adquiridos en la Convención Americana de derechos humanos, se promulgó la **Ley 1251 de 2008**, por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de los adultos mayores; con esta ley se reconoce los derechos de las personar mayores; creando condiciones para promover y garantizar la protección social integral y la inclusión social; a través de la ejecución de programas de salud, asistencia social y bienestar, dirigidos a atender las necesidades de las personas en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante medidas preventivas y de promoción de la salud y actividades que generen un envejecimiento activo y saludable. De conformidad con esta ley, el Ministerio de Salud y Protección Social es el organismo rector de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

LEY 1850 de 19 de julio de 2017: Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008 Adiciónese en el artículo 6 numeral 1, dentro de los deberes los siguientes literales: p) introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna. Ley 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

En el nivel Departamental, la Política pública de envejecimiento y vejez 2018-2028 para el Departamento de Casanare, adoptada mediante ordenanza No. 007 del 26 de julio de 2018, da lineamientos para proteger el bienestar de los adultos mayores.

Por otra parte, la Resolución No. 01445 del 14 de julio de 2021 expedido por el Departamento Administrativo de Protección Social "por medio del cual se establece la aplicación de la metodología del SISBÉN IV para las nuevas inscripciones al programa de protección social al adulto mayor – Colombia Mayor", penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones, entre las cuales se establecen nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor en ellos centros día, teniendo como objetivo la protección a las personas de la tercera edad o adultos mayores de los niveles A1 a C1 de SISBÉN, a través de los centros vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida; planteando la financiación de estos programas con el recaudo de la estampilla pro adulto mayor.

El Decreto 092 de 2017 "(...) por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" dentro de la exposición de motivos manifiesta que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que en inciso segundo del artículo 355 de la Constitución contempló un mecanismo de excepción para la las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro – ESAL y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizare actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.
FUENTE DE FINANCIACION

Leyes 1276 de 2009, establecen las condiciones mínimas para la atención integral estatal que de manera adecuada que corresponda a la dignidad de los adultos mayores, **artículo 2°:** de la ley en cita, indicó que su ámbito de aplicación era en todo el territorio nacional; y cobijaba a las entidades territoriales de cualquier nivel que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estuviesen desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley y el **artículo 3° de** la ley en cita modificó el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, disponiendo autorización para las Asambleas Departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales, el producto de dichos recursos se destinaría, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de esa misma ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que pudieran gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

5. Componente técnico

5.1. Análisis del sector

No aplica por tratarse de la adición a un contrato en ejecución, en el cual ya se surtió el proceso de selección.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

5.2.1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

Las mismas del convenio principal.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			
1.1	Nutrición para los beneficiarios del centro día casa vida. Anexo 1.1	BENEF	204
	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, días, noches, domingos y festivos. Anexo 1.1	BENEF	6
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	3.5
Subtotal componente 1			
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA			
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	3.5
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	3.5
Subtotal componente 2			
3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS			
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	Global	1
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	GLOBAL	1
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	3
3.4	Apoyo logístico y auxilio funerario para los adultos de Casa Vida y adultos mayores extra murales.	Global	1
3.5	Apoyo Logístico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	3
Subtotal componente 3			
4. COMPONENTE DE ELEMENTOS LIMPIEZA Y PAPELERÍA, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA			
4.1	Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1	GLOBAL	1
4.2	Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2	GLOBAL	1
4.3	Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3	GLOBAL	1
	Subtotal componente 4		

ACTIVIDADES CONJUNTAS A DESARROLLAR

- ✓ Las mismas del convenio principal.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO

- ✓ Las mismas del convenio principal

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

- ✓ Las mismas del convenio principal

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

b) Obligaciones generales a desarrollar:

LAS MISMAS DEL CONVENIO PRINCIPAL

PRODUCTOS A ENTREGAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- LAS MISMAS DEL CONVENIO PRINCIPAL.

c) Obligaciones del Supervisor

- Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- Rendir informe de supervisión, sobre el avance del contrato
- Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el numeral 5.2.1 del presente estudio previo
PLANOS		NO	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		NO	
VISITA TÉCNICA		NO	
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		NO	
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		NO	
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		NO	
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		NO	

LICENCIAS AMBIENTALES		NO	
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		NO	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		NA
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 020 del 27 de noviembre de 2025.
OTRAS:		NO	

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Basándose en la Ley 80 de 1993, Artículo 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL en el PARAGRAFO. En Los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, que para este caso en concreto corresponde al siguiente:

	VALOR
Valor convenio inicial	$1.452.999.667,36
SMMLV	829,86
50%	414,93
Valor adicional No. 01	$722.287.917.89
SMMLV	412.52
Porcentaje del convenio inicial	49.71%

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

Para determinar el presupuesto oficial del presente adicional en valor y prórroga No. 1, se estableció como punto de partida la estructura de costos del convenio principal, sobre la cual se aplicaron los ajustes porcentuales correspondientes a los rubros sujetos a actualización. Específicamente, se realizaron incrementos en el ítem de nutrición, conforme a la variación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la división de alimentos y bebidas no alcohólicas certificada por el DANE, y en los rubros de talento humano cuyos salarios están sujetos al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), conforme al incremento decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026. Dichos ajustes se calcularon para el periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, fecha de terminación del convenio principal.

Con base en los valores actualizados resultantes del proceso descrito, se estructuró el presupuesto oficial del presente adicional, correspondiente al periodo desde el 1 de julio de 2026 al 15 de octubre de 2026 de prórroga, garantizando que los costos presupuestales reflejen las condiciones reales del mercado y cumplan con los principios de economía, transparencia y racionalidad del gasto público, que

El presupuesto del presente adicional se desarrolla de la siguiente manera:

Para ítem de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

En el estudio previo de fecha 19 de noviembre de 2025, del convenio principal, se consultaron las proyecciones de incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) publicadas por fuentes especializadas. En particular, se consideró la información reportada por la Revista Semana en su edición digital del 10 de noviembre de 2025, en la cual se presentan las proyecciones de incremento salarial para la vigencia 2026, elaboradas con base en los indicadores macroeconómicos de inflación, productividad y concertación laboral vigentes en Colombia. Dicha consulta permitió establecer una base técnica y documentada para la estimación del presupuesto de talento humano incluidos en el presente adicional.

Basados en la siguiente consulta: (SEMANA, 2025) https://www.semana.com/finanzas/consumo-inteligente/articulo/cuanto-subira-el-salario-minimo-en-2026-dane-publico-dato-clave-para-el-futuro-aumento/202527/

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presentó el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el mes de octubre de 2025, el cual se ubicó en 5,51 %, mientras que en el mismo periodo del año anterior el indicador fue de 5,41 %. Este índice es uno de los principales termómetros para definir el salario mínimo del próximo año. A pesar de que todavía quedan unas semanas para establecer los parámetros de negociación, los expertos ya realizan las primeras proyecciones sobre el tema.

Lo primero que se debe tener en cuenta es que, si se toma el IPC de 5,51 %, se puede obtener una cifra aproximada de cuánto podría oscilar el salario mínimo para 2026. Cabe añadir que, al cierre del año, para el cálculo del salario se suma la cifra de productividad, con el fin de contar con todos los valores necesarios.

Si el IPC se mantiene alrededor del 5,51 % y a este se le añade la cifra de productividad estimada, que oscila entre 1,5 y 2,0 %, el incremento del salario podría estar entre 6,5 y 7,5 %.

Teniendo en cuenta la consulta realizada, el salario mínimo para 2026 se proyectó con un incremento del 7.5%.

En consecuencia, en el estudio previo de 2025 se proyectó un incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) del 7.5%. No obstante, para la vigencia 2026 el Gobierno Nacional decretó un incremento del 23%, porcentaje que impacta directamente los costos asociados al convenio, especialmente aquellos relacionados con el pago de personal, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales. En consecuencia, se hace necesario efectuar un ajuste presupuestal equivalente a la diferencia del 15.5%, con el fin de actualizar los valores correspondientes al personal que devenga el salario mínimo.

***Para ítems de NUTRICION*: Alimentos y bebidas no alcohólicas**

En el estudio previo de fecha 19 de noviembre de 2025, del convenio principal, se consultaron las proyecciones del índice de Precios al Consumidor (IPC) – variación anual por divisiones de bienes y servicios el 10 de noviembre de 2025, para la categoría de **Alimentos y bebidas no alcohólicas**, que al momento de consultar registró 6.64% (DANE, 2025). Conforme al siguiente cuadro:

Colombia, variación anual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2025

AÑO 2025, MES 10 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

	Variaciones anuales 2025											
Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
Total IPC	5.22	5.28	5.09	5.16	5.05	4.82	4.90	5.10	5.18	5.51		
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	4.49	4.56	4.67	4.61	4.71	4.31	4.94	6.13	6.21	6.64		
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	5.08	4.92	4.69	4.64	4.93	5.14	4.95	5.33	6.38	6.56		
Prendas De Vestir Y Calzado	1.60	1.44	1.50	1.84	2.03	2.10	2.10	2.02	2.15	2.25		
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	6.48	6.58	6.29	6.09	5.82	5.23	4.95	4.70	4.84	5.30		
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	2.20	2.46	2.64	2.74	2.79	2.92	3.15	3.18	3.32	3.49		
Salud	5.47	5.42	5.30	5.31	5.34	5.20	5.36	5.67	5.99	6.50		
Transporte	4.90	5.64	4.88	5.29	5.26	5.27	5.36	5.19	5.05	5.21		
Información Y Comunicación	-0.99	-1.24	-1.43	-1.51	-1.50	-1.46	-1.10	-0.85	0.55	0.69		
Recreación Y Cultura	-0.18	0.81	1.55	2.29	1.79	1.68	1.72	1.63	1.74	2.74		
Educación	10.62	7.38	7.27	7.38	7.35	7.56	7.56	7.87	7.29	7.34		
Restaurantes Y Hoteles	8.06	7.73	7.34	7.71	7.41	7.44	7.59	7.78	7.47	7.61		
Bienes Y Servicios Diversos	2.90	3.43	3.53	3.66	3.52	3.61	3.55	4.00	4.43	4.66		

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 10 de Noviembre de 2025

Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Para la proyección de los costos correspondientes al ítem de alimentos y bebidas no alcohólicas para el presente adicional, se consultó la variación anual del Índice de Precios la Consumidor (IPC) por divisiones de bienes y servicios, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con fecha de actualización del 5 de junio de 2026. De acuerdo con dicha fuente, la variación anual registrada para la división de alimentos y bebidas no alcohólicas presentó los siguientes valores: enero 5.11%, febrero 5.84%, marzo 6.27%, abril 6.71% y mayo 6.04%, para un promedio acumulado enero–mayo 2026 de 5.99%. Tal como lo refleja la siguiente tabla:

DANE

Colombia, variación anual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2026

AÑO 2026, MES 5

	Variaciones anuales 2026								
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Total IPC	5.35	5.29	5.56	5.68	5.84				
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	5.11	5.84	6.27	6.71	6.04				
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	7.58	7.76	6.75	6.91	6.78				
Prendas De Vestir Y Calzado	2.45	2.61	2.61	2.67	2.70				
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	4.59	3.85	4.15	4.11	4.50				
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4.12	4.73	5.23	5.79	6.16				
Salud	7.38	7.82	7.87	8.21	8.35				
Transporte	5.79	5.27	4.61	4.95	5.67				
Información Y Comunicación	1.48	1.51	4.73	4.88	5.30				
Recreación Y Cultura	2.54	1.68	2.38	2.52	3.84				
Educación	7.36	7.44	7.54	7.58	7.58				
Restaurantes Y Hoteles	9.01	9.61	9.92	9.61	9.62				
Bienes Y Servicios Diversos	5.23	5.45	6.09	6.11	6.05				

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de Junio de 2026

Fuente: DANE
Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Teniendo en cuenta que el porcentaje proyectado en el estudio previo del convenio principal fue del 6.64%, y que la variación registrada por el DANE para el mes de abril de 2026 alcanzó el 6.71%, valor superior a la proyección inicial, se considera técnicamente justificado mantener el incremento del 6.64% aplicado al ítem de alimentos y bebidas no alcohólicas, por cuando dicho porcentaje se encuentra dentro del rango de variación real certificado por el DANE para la vigencia 2026, y constituye una estimación conservadora y razonable frente al comportamiento efectivo del indicador y garantizando que los valores presupuestados correspondan a las condiciones reales del mercado y se encuentren debidamente soportados en fuentes estadísticas oficiales del orden nacional.

El presupuesto del ajuste correspondiente al periodo de 1 de enero de 2026 al 30 de junio para los ítems de nutrición y salarios SMMLV, es el siguiente:

ADICION EN VALOR POR INCREMENTO DEL SMMLV NOMINA 1 ENERO – 30 JUNIO DE 2026 Y COMPONENTE DE NUTRICION

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

PLAZO: 6 MESES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE:						

ALIMENTACIÓN						
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	6	$ 4,153,531.28	$ -	$ 24,921,187.65
Subtotal componente 1						**$ 24,921,187.65**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	6	$ 2,141,725.65	$ -	$ 12,850,353.87
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	6	$ 15,282,939.71	$ 2,903,758.54	$ 18,186,698.25
Subtotal componente 2						**$ 31,037,052.12**
						$ 55,958,239.78
				SUBTOTAL		**$ 53,054,481.23**
				IVA 19%		**$ 2,903,758.54**
				TOTAL APORTE MUNICIPIO		**$ 55,958,239.78**

VALOR PRESUPUESTO POR INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. $55.958.239.78

El presupuesto del correspondiente al adicional y prórroga del periodo de 1 de julio de 2026 al 15 de octubre de 2026 es el siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL 4 JULIO - 18 OCTUBRE 2026

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

PLAZO: 3 MESES Y 15 DIAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.1	Nutrición para los beneficiarios del centro dia casa vida. Anexo 1.1	BENEF	204	$ 1,379,667.80		$ 281,452,230.55
	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, dias, noches, domingos y festivos. Anexo 1.1	BENEF	6	$ 4,121,122.00		$ 24,726,731.97
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	3.5	$ 35,353,577.29		$ 123,737,520.52
Subtotal componente 1						**$ 429,916,483.04**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						

2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	3.5	$ 100,413,843.50	$ 1,772,890.00	$ 102,186,733.50
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	3.5	$ 74,857,273.59	$ 14,222,881.98	$ 89,080,155.57
Subtotal componente 2						**$ 191,266,889.07**
3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS						
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	Global	1	$ 2,016,000.00	$ 383,040.00	$ 2,399,040.00
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	GLOBAL	1	$ 616,000.00	$ 117,040.00	$ 733,040.00
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	3	$ 3,800,000.00	$ -	$ 11,400,000.00
3.4	Apoyo logístico y auxilio funerario para los adultos de Casa Vida y adultos mayores extra murales.	Global	1	$ -	$ -	$ -
3.5	Apoyo Logístico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	3	$ 1,080,374.00	$ -	$ 3,241,122.00
Subtotal componente 3						**$ 17,773,202.00**
4. COMPONENTE DE ELEMENTOS LIMPIEZA Y PAPELERÍA, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA						
4.1	Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1	GLOBAL	1	$ 17,482,343.00	$ 3,321,312.00	$ 20,803,655.00
4.2	Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2	GLOBAL	1	$ 3,759,000.00	$ 705,948.00	$ 4,464,948.00
4.3	Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3	GLOBAL	1	$ 1,865,600.00	$ 238,901.00	$ 2,104,501.00
	Subtotal componente 4					**$ 27,373,104.00**
					$20,762,012.98	$ 666,329,678.11
				SUBTOTAL		**$ 645,567,665.12**
				IVA 19%		**$ 20,762,012.98**
				TOTAL APORTE MUNICIPIO		**$ 666,329,678.11**

PRESUPUESTO ADICIONAL EN VALOR: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE. $666.329.678.11

El presupuesto oficial del presente adicional es de:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor adicional – Aporte municipio	**$722.287.917.89**
Aporte de la ESAL	**$34.247.100**
TOTAL	**$756.535.017.89**

APORTE MUNICIPIO: VALOR ADICIONAL: SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. $722.287.917.89

APORTES ESAL: VALOR APORTE COOPERANTE: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE. $34.247.100

TOTAL ADICIONAL AL CONVENIO 042-2025: SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS $756.535.017.89

8.- REQUISITOS HABILITANTES
NO APLICA

9. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).
Los mismos del convenio principal.
10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS **(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**
El cooperante, deberá ampliar las garantías aportadas para el convenio principal.
11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
NO APLICA

13- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados por lo cual, no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN	**SI**		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del Secretario de Desarrollo social, quien ejercerá las funciones de supervisión.

14.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	ADICIONAL EN VALOR Y PRÓRROGA No. 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ANTICIPO	UN GIRO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO EN EL PRESENTE ADICIONAL. EL MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO, DEBERÁ REALIZARSE EN CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONVENIO SUSCRITO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN TESORERÍA MUNICIPAL

FORMA DE PAGO	LA MISMA DEL CONVENIO PRINCIPAL.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Valor adicional 1 – aporte municipio: ***$722.287.917.89*** Aporte de la ESAL: **$34.247.100** TOTAL **$756.535.017.89**
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	4 DE JULIO DE 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION (responsabilidad jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	18 DE OCTUBRE DE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES

Responsable General del Proceso Nombre: **WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL** Cargo: Secretario de Desarrollo Social Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: **ARELIS MUÑOZ REMOLINA** Cargo: Profesional contratada SDS Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: **MARTHA AMAYA AGUIRRE** Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: **TIRSO ALDANA MORALES** Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica Firma:	Revisión componente jurídico Nombre: **JORGE ÁLVAREZ MARIÑO** Cargo: Asesor Jurídico Externo Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco de Proyectos Nombre: **JULIO ROBERT MOLANO NIÑO** Cargo: Profesional universitario Firma:

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

PRESUPUESTO ADICIONAL 4 JULIO - 18 OCTUBRE 2026

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

PLAZO: 3 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.1	Nutrición para los beneficiarios del centro dia casa vida. Anexo 1.1	BENEF	204	$ 1,379,667.80		$ 281,452,230.55
	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, dias, noches, domingos y festivos. Anexo 1.1	BENEF	6	$ 4,121,122.00		$ 24,726,731.97
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	3.5	$ 35,353,577.29		$ 123,737,520.52
Subtotal componente 1						**$ 429,916,483.04**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	3.5	$ 100,413,843.50	$ 1,772,890.00	$ 102,186,733.50
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	3.5	$ 74,857,273.59	$ 14,222,881.98	$ 89,080,155.57
Subtotal componente 2						**$ 191,266,889.07**

PRESUPUESTO ADICIONAL 4 JULIO - 18 OCTUBRE 2026

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

PLAZO: 3 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS						
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	Global	1	$ 2,016,000.00	$ 383,040.00	$ 2,399,040.00
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	GLOBAL	1	$ 616,000.00	$ 117,040.00	$ 733,040.00
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	3	$ 3,800,000.00	$ -	$ 11,400,000.00
3.4	Apoyo logístico y auxilio funerario para los adultos de Casa Vida y adultos mayores extra murales.	Global	1	$ -	$ -	$ -
3.5	Apoyo Logistico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	3	$ 1,080,374.00	$ -	$ 3,241,122.00
Subtotal componente 3						**$ 17,773,202.00**
4. COMPONENTE DE ELEMENTOS LIMPIEZA Y PAPELERÍA, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA						
4.1	Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1	GLOBAL	1	$ 17,482,343.00	$ 3,321,312.00	$ 20,803,655.00
4.2	Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2	GLOBAL	1	$ 3,759,000.00	$ 705,948.00	$ 4,464,948.00
4.3	Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3	GLOBAL	1	$ 1,865,600.00	$ 238,901.00	$ 2,104,501.00
	Subtotal componente 4					**$ 27,373,104.00**
					$ 20,762,012.98	$ 666,329,678.11
				SUBTOTAL		**$ 645,567,665.12**
				IVA 19%		**$ 20,762,012.98**
				TOTAL APORTE MUNICIPIO		**$ 666,329,678.11**

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Arelis Muñoz Remolina
Profesional contratada SDS

1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

ANEXO. 1.1

SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL CENTRO DIA CASA VIDA, COSTO POR BENEFICIARIO - ENERO - JUNIO 2026											
DESCRIPCION	JULIO	AGOS	SEP	OCT				UNIDAD	DIAS DE SERVICIO	VALOR SERVICIO	SUB TOTAL
DESAYUNO	19	19	22	11				DIA	71	9,716	689,833.90
ALMUERZO	19	19	22	11				DIA	71	9,716	689,833.90
											-
VALOR TOTAL POR BENEFICIARIO											**1,379,667.80**

SERVICIO DE ALIMENTACION (UNIDAD SERVIDA) EN EL HOGAR DE PASO, COSTO POR BENEFICIARIO - 2025											
DESCRIPCION	JULIO	AGOS	SEP	OCT				UNIDAD	DIAS DE SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayunos (sábado - domingo y festivos)	10	12	8	4				DIA	34	17,519	595,640
Almuerzos (sábado - domingo y festivos)	10	12	8	4				DIA	34	17,519	595,640
Refrigerios (tarde todo el mes)	27	31	30	18				DIA	106	10,121	1,072,847
Cena (todo el mes)	27	31	30	18				DIA	106	17,519	1,856,995
VALOR TOTAL POR BENEFICIARIO											**4,121,122**

ANEXO 1.2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - TALENTO HUMANO

							DEDUCIDO				PROVISION DE NOMINA					APORTES PARAFISCALES										
	CARGO	ASIGNACION BASICA 2026	HORAS EXTRAS	HORAS RECARGO NOCTURNO	AUXILIO DE TRANSPORTE 2026	SALARIO 2026	SALUD (4%)	PENSION (4%)	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	PRIMA DE SERVICIOS (8,33%)	VACACIONES (4,17%)	CESANT (8,33%)	INTERESES A LAS CESANTIAS	TOTAL PROVISION MENSUAL.	COMFACASANARE (4%)	IBC VACACIONES PAGADAS 4%	I.C.B.F (3%)	SENA (2%)	S.G.S.S. (8,5%)	S.G.S.P. (12%)	RIESGOS PROFESIONALES	COSTO TOTAL MENSUAL	GASTOS ADMINSTRACION, IMPREVISTOS	GASTOS DE LEGALIZACION CULTURA2% DEPORTE 2.5% ADULTO 4%, juventud familiar 2%, gerontolo 0.5%+ Timbre 1	VALOR TOTAL MENSUAL A TODO COSTO
1	MANIPULADORA 1	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35
2	MANIPULADORA 2	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35
3	MANIPULADORA 3	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35
4	MANIPULADORA 4	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35
5	MANIPULADORA 5 PASO CUSIANA	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35
6	SERVICIOS GENERALES 1	1,750,905			249,095	2,000,000	70,036.20	70,036.20	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14
7	SERVICIOS GENERALES 2	1,750,905			249,095	2,000,000	70,036.20	70,036.20	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14
8	SERVICIOS GENERALES 3	1,750,905			249,095	2,000,000	70,036.20	70,036.20	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14
9	SERVICIOS GENERALES 4 PASO CUSIANA	1,750,905			249,095	2,000,000	70,036.20	70,036.20	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14
	TOTAL	15,758,145	306,408	-	2,241,855	18,306,408	642,582	642,582	1,285,164	17,021,244	1,524,925	657,115	1,524,925	15,249	3,722,214	642,579	26,289	481,938	321,292	1,365,488	1,927,746	391,333	28,470,451	3,466,671	3,416,455	35,353,577
																									POR 3.5 MESES	123,737,520.52

2.1. Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano)

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	MES	3.5	$ 4,300,000	$ 15,050,000
2	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA O AREAS AFINES MEDIO TIEMPO	MES	3.5	$ 2,150,000	$ 7,525,000
3	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN MEDIO TIEMPO	MES	3.5	$ 2,150,000	$ 7,525,000

$ 4 $ 752,500.00 $ 6,772,500.00 $ 6,000,000.00 $ 3,000,000.00 $ 9,000,000.00 $ (2,227,500.00)

SUBTOTAL GRAVADO IVA 19%	$ 7,525,000
SUBTOTAL EXENTO	$ 22,575,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS	$ 7,224,000
SUBTOTAL	$ 37,324,000
IVA 19%	$ 1,772,890
TOTAL	$ 39,096,890

							DEDUCIDO				PROVISION DE NOMINA					APORTES PARAFISCALES										
	CARGO	ASIGNACION BASICA 2025	HORAS EXTRAS RECARGO NOCTURNO	HORAS RECARGO NOCTURNO	AUXILIO DE TRANSPORTE 2026	SALARIO 2026	SALUD (4%)	PENSION (4%)	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	PRIMA DE SERVICIOS (8,33%)	VACACIONES (4,17%)	CESANT (8,33%)	INTERESES A LAS CESANTIAS	TOTAL PROVISION MENSUAL.	COMFACASANARE (4%)	IBC VACACIONES PAGADAS 4%	I.C.B.F (3%)	SENA (2%)	S.G.S.S. (8,5%)	S.G.S.P. (12%)	RIESGOS PROFESIONALES	COSTO TOTAL MENSUAL	GASTOS ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS	GASTOS DE LEGALIZACIÓN CULTURA2% DEPORTE 2.5% ADULTO 4%, justicia familiar 2%, gerontolos 1.5%	VALOR TOTAL MENSUAL A TODO COSTO
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA 1	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	84,743.80	84,743.80	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	10,739.00	3,629,639.39	441,221.00	435,557.00	4,506,417.39
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA 2	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	84,743.80	84,743.80	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	10,739.00	3,629,639.39	441,221.00	435,557.00	4,506,417.39
3	AUXILIAR DE ENFERMERIA 3	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	84,743.80	84,743.80	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	10,739.00	3,629,639.39	441,221.00	435,557.00	4,506,417.39
4	AUXILIAR DE ENFERMERIA 4	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	84,743.80	84,743.80	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	10,739.00	3,629,639.39	441,221.00	435,557.00	4,506,417.39
	TOTAL	7,003,620	1,225,634	245,127	996,380	9,470,760	338,975	338,975	677,950	8,792,810	788,916	292,051	788,916	7,888	1,877,771	338,976	11,684	246,876	164,584	699,488	987,512	42,956	14,518,558	1,764,884	1,742,228	18,025,670
																									por 3.5 meses	63,089,843.50
																										102,186,733.50

1764884

ANEXO 2.2 Gastos de operación y funcionamiento del proyecto (talento humano)

							DEDUCIDO		PROVISION DE NOMINA					APORTES PARAFISCALES										
	CARGO	ASIGNACION BÁSICA 2026	HORAS EXTRAS RECARGO NOCTURNO	HORAS RECARGO NOCTURNO	AUXILIO DE TRANSPORTE 2026	SALARIO 2026	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	PRIMA DE SERVICIOS (8,33%)	VACACIONES (4,17%)	CESANT (8,33%)	INTERESES A LAS CESANTIAS	TOTAL PROVISION MENSUAL.	COMFACASANARE (4%)	IBC VACACIONES PAGADAS 4%	I.C.B.F (3%)	SENA (2%)	S.G.S.S. (8,5%)	S.G.S.P. (12%)	RIESGOS PROFESIONALES	COSTO TOTAL MENSUAL	GASTOS ADMINSTRACIÓN, IMPREVISTOS	GASTOS DE LEGALIZACIÓN CULTURA2% DEPORTE 2.5% ADULTO 4% justicia familiar 2% garantías 1.5%	VALOR TOTAL MENSUAL A TODO COSTO
1	Portero 1	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	50,116.00	3,669,016.39	446,039.00	440,282.00	4,555,337.39
2	Portero 2	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	50,116.00	3,669,016.39	446,039.00	440,282.00	4,555,337.39
3	Portero 3	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	50,116.00	3,669,016.39	446,039.00	440,282.00	4,555,337.39
4	Conductor	1,750,905			249,095	2,000,000	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14
5	Auxiliar de transporte	1,750,905			249,095	2,000,000	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14
	TOTAL	8,754,525.00	919,225.13	183,845.03	1,245,475.00	11,103,070.15	788,607.61	10,314,462.54	924,887.00	365,063.69	924,887.00	9,248.00	2,224,085.69	394,304.00	14,605.00	290,211.00	193,474.00	822,270.00	1,160,852.00	235,652.00	17,227,131.45	2,093,405.00	2,067,256.00	21,387,792.45
																							TRES . CINCO (3.5) MESES	74,857,273.59
																							IVA	14,222,881.98
																							TOTAL	89,080,155.57

$	31,650,000.00
$	48,990,000.00
$	175,000,000.00
$	255,640,000.00

3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS

ITEM	DECRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	GASTOS LEGALIZACIÓN	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	MES	1	1,800,000.00	216,000.00	2,016,000.00	383,040.00	2,016,000.00
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	MES	1	550,000.00	66,000.00	616,000.00	117,040.00	616,000.00
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	3	3,800,000.00	-	3,800,000.00	-	11,400,000.00
3.5	Apoyo Logistico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	3	964,620.00	115,754.00	1,080,374.00	-	3,241,122.00
	TOTAL				397,754.00		500,080.00	17,273,122.00
				SUBTOTAL ITEMS GRAVADOS 19% items 1 y 2				2,632,000.00
				SUBTOTAL ITEMS EXCLUIDOS				14,641,122.00
				SUBTOTAL				17,273,122.00
				IVA 19%				500,080.00
				TOTAL				17,773,202.00

Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT. ANTES IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Papel Higiénico Hoja Doble Blanco x250m	UNIDAD	32	31,250.00	5,938.00	37,188.00	190,016.00	1,000,000.00
2	DETERGENTE LIQUIDO X GALON DE 20 LITROS	UNIDAD	15	146,500.00	27,835.00	174,335.00	417,525.00	2,197,500.00
3	DETERGENTE POLVO X 10 KG	UNIDAD	15	79,400.00	15,086.00	94,486.00	226,290.00	1,191,000.00
4	BLANQUEADOR GALON X 20 LITROS	UNIDAD	25	38,200.00	7,258.00	45,458.00	181,450.00	955,000.00
5	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR NEGRA X 10 UNIDADES GRANDES de 100 x 120 cm	PAQUETE X 10	30	18,800.00	3,572.00	22,372.00	107,160.00	564,000.00
6	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR BLANCO, VERDE X 10 UNIDADES GRANDES DE 65 X 80 CM	PAQUETE X 10	30	18,800.00	3,572.00	22,372.00	107,160.00	564,000.00
7	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS TIPO PAPELERA COLOR NEGRA, BLANCA X 30 UNIDADES 43 x 48 cm	PAQUETE X 30	30	8,500.00	1,615.00	10,115.00	48,450.00	255,000.00
8	JABON AZUL EN BARRA POR TRES UNIDADES de 300 gramos	PAQUETE X 3	30	12,500.00	2,375.00	14,875.00	71,250.00	375,000.00
9	DESINFECTANTE DE PISOS X 20 LITROS	UNIDAD	10	98,600.00	18,734.00	117,334.00	187,340.00	986,000.00
10	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS X 2000 ML	UNIDAD	20	26,450.00	5,026.00	31,476.00	100,520.00	529,000.00
11	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO LARGO	PAR	20	7,000.00	1,330.00	8,330.00	26,600.00	140,000.00
12	LIMPIONES DE 30 x 30 Cm	UNIDAD	18	3,500.00	665.00	4,165.00	11,970.00	63,000.00
13	SUAVIZANTE LIQUIDO CON AROMA X 10 LITROS	UNIDAD	15	45,350.00	8,617.00	53,967.00	129,255.00	680,250.00
14	TRAPERO CON CABO DE MADERA DE 1.4 METROS	UNIDAD	24	21,700.00	4,123.00	25,823.00	98,952.00	520,800.00
15	RASTRILLO METALICO DE 14 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	3	53,800.00	10,222.00	64,022.00	30,666.00	161,400.00
16	ESCOBA GRANDE EN FIBRA MEDIA CON CABO	UNIDAD	16	21,200.00	4,028.00	25,228.00	64,448.00	339,200.00

Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT. ANTES IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
17	RECOGEDOR DE BASURA MANGO FIJO PLÁSTICO O MADERA	UNIDAD	6	15,200.00	2,888.00	18,088.00	17,328.00	91,200.00
18	Jabón de loza líquido x 850 ml	UNIDAD	35	21,000.00	3,990.00	24,990.00	139,650.00	735,000.00
19	Jabón lavaplatos en crema cítrico de 850 gramos	UNIDAD	35	17,300.00	3,287.00	20,587.00	115,045.00	605,500.00
20	CAJA DE GORROS X 100 UNIDADES	CAJA	15	46,900.00	8,911.00	55,811.00	133,665.00	703,500.00
21	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES DIFERENTES TALLAS	PAQUETE	20	62,250.00	11,828.00	74,078.00	236,560.00	1,245,000.00
22	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA NATURAL DE 150 UNIDADES	UNIDAD	60	10,850.00	2,062.00	12,912.00	123,720.00	651,000.00
23	TAPABOCAS TERMOSELLADO PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UND	CAJA	30	32,500.00	6,175.00	38,675.00	185,250.00	975,000.00
24	ALCOHOL ANTISEPTICO SOLUCION TOPICA 94 % - 97 DE 700 ml	UNIDAD	12	13,650.00	2,594.00	16,244.00	31,128.00	163,800.00
25	Sabras	UNIDAD	48	3,000.00	570.00	3,570.00	27,360.00	144,000.00
26	BOLSAS PARA REFRIGERAR 14 X18 CALIBRE MEDIANA X 100 UNIDADES	PAQUETE	30	28,500.00	5,415.00	33,915.00	162,450.00	855,000.00
27	DELANTAL DE PETO EN CAUCHO BLANCO	UNIDAD	8	61,050.00	11,600.00	72,650.00	92,800.00	488,400.00
28	Esponjilla en acero inoxidable	Unidad	25	2,500.00	475.00	2,975.00	11,875.00	62,500.00
29	Limpiavidrios X 500 Ml	UNIDAD	9	8,900.00	1,691.00	10,591.00	15,219.00	80,100.00
30	Blanqueador granulado X 500 GMS	UNIDAD	6	26,500.00	5,035.00	31,535.00	30,210.00	159,000.00
						SUBTOTAL		**17,482,343.00**
						IVA 19%		**3,321,312.00**
						TOTAL		**20,803,655.00**

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT. ANTES IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Papel Higiénico Hoja Doble Blanco x250m	UNIDAD	32	31,250.00	5,938.00	37,188.00	190,016.00	1,000,000.00
2	DETERGENTE LIQUIDO X GALON DE 20 LITROS	UNIDAD	15	146,500.00	27,835.00	174,335.00	417,525.00	2,197,500.00
3	DETERGENTE POLVO X 10 KG	UNIDAD	15	79,400.00	15,086.00	94,486.00	226,290.00	1,191,000.00
4	BLANQUEADOR GALON X 20 LITROS	UNIDAD	25	38,200.00	7,258.00	45,458.00	181,450.00	955,000.00
5	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR NEGRA X 10 UNIDADES GRANDES de 100 x 120 cm	PAQUETE X 10	30	18,800.00	3,572.00	22,372.00	107,160.00	564,000.00
6	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS COLOR BLANCO, VERDE X 10 UNIDADES GRANDES DE 65 X 80 CM	PAQUETE X 10	30	18,800.00	3,572.00	22,372.00	107,160.00	564,000.00
7	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS TIPO PAPELERA COLOR NEGRA, BLANCA X 30 UNIDADES 43 x 48 cm	PAQUETE X 30	30	8,500.00	1,615.00	10,115.00	48,450.00	255,000.00
8	JABON AZUL EN BARRA POR TRES UNIDADES de 300 gramos	PAQUETE X 3	30	12,500.00	2,375.00	14,875.00	71,250.00	375,000.00
9	DESINFECTANTE DE PISOS X 20 LITROS	UNIDAD	10	98,600.00	18,734.00	117,334.00	187,340.00	986,000.00
10	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS X 2000 ML	UNIDAD	20	26,450.00	5,026.00	31,476.00	100,520.00	529,000.00
11	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO LARGO	PAR	20	7,000.00	1,330.00	8,330.00	26,600.00	140,000.00
12	LIMPIONES DE 30 x 30 Cm	UNIDAD	18	3,500.00	665.00	4,165.00	11,970.00	63,000.00
13	SUAVIZANTE LIQUIDO CON AROMA X 10 LITROS	UNIDAD	15	45,350.00	8,617.00	53,967.00	129,255.00	680,250.00
14	TRAPERO CON CABO DE MADERA DE 1.4 METROS	UNIDAD	24	21,700.00	4,123.00	25,823.00	98,952.00	520,800.00
15	RASTRILLO METALICO DE 14 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	3	53,800.00	10,222.00	64,022.00	30,666.00	161,400.00
16	ESCOBA GRANDE EN FIBRA MEDIA CON CABO	UNIDAD	16	21,200.00	4,028.00	25,228.00	64,448.00	339,200.00

Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT. ANTES IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
17	RECOGEDOR DE BASURA MANGO FIJO PLÁSTICO O MADERA	UNIDAD	6	15,200.00	2,888.00	18,088.00	17,328.00	91,200.00
18	Jabón de loza líquido x 850 ml	UNIDAD	35	21,000.00	3,990.00	24,990.00	139,650.00	735,000.00
19	Jabón lavaplatos en crema cítrico de 850 gramos	UNIDAD	35	17,300.00	3,287.00	20,587.00	115,045.00	605,500.00
20	CAJA DE GORROS X 100 UNIDADES	CAJA	15	46,900.00	8,911.00	55,811.00	133,665.00	703,500.00
21	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES DIFERENTES TALLAS	PAQUETE	20	62,250.00	11,828.00	74,078.00	236,560.00	1,245,000.00
22	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA NATURAL DE 150 UNIDADES	UNIDAD	60	10,850.00	2,062.00	12,912.00	123,720.00	651,000.00
23	TAPABOCAS TERMOSELLADO PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UND	CAJA	30	32,500.00	6,175.00	38,675.00	185,250.00	975,000.00
24	ALCOHOL ANTISEPTICO SOLUCION TOPICA 94 % - 97 DE 700 ml	UNIDAD	12	13,650.00	2,594.00	16,244.00	31,128.00	163,800.00
25	Sabras	UNIDAD	48	3,000.00	570.00	3,570.00	27,360.00	144,000.00
26	BOLSAS PARA REFRIGERAR 14 X18 CALIBRE MEDIANA X 100 UNIDADES	PAQUETE	30	28,500.00	5,415.00	33,915.00	162,450.00	855,000.00
27	DELANTAL DE PETO EN CAUCHO BLANCO	UNIDAD	8	61,050.00	11,600.00	72,650.00	92,800.00	488,400.00
28	Esponjilla en acero inoxidable	Unidad	25	2,500.00	475.00	2,975.00	11,875.00	62,500.00
29	Limpiavidrios X 500 Ml	UNIDAD	9	8,900.00	1,691.00	10,591.00	15,219.00	80,100.00
30	Blanqueador granulado X 500 GMS	UNIDAD	6	26,500.00	5,035.00	31,535.00	30,210.00	159,000.00
						SUBTOTAL		**17,482,343.00**
						IVA 19%		**3,321,312.00**
						TOTAL		**20,803,655.00**

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Papel resma tamaño carta, presentación en caja x 10 unidades	Caja	5	$ 281,200	$ 53,428.00	334,628.00	267,140.00	1,406,000.00
2	Cajas de carton para archivo rotulado medidas de 26x10x40cm, 720 k cierre SMTE.	Unidad	18	$ 10,800	$ 2,052.00	12,852.00	36,936.00	194,400.00
3	Esferos por caja x 12 unidades	Unidad	6	$ 15,100	$ 2,869.00	17,969.00	17,214.00	90,600.00
4	Pegante en barra X 40 gramos	Unidad	3	$ 6,100	$ 1,159.00	7,259.00	3,477.00	18,300.00
5	Tijeras de punta de acero	Unidad	3	$ 13,000	$ 2,470.00	15,470.00	7,410.00	39,000.00
6	Tajalápiz	Unidad	6	$ 2,250	$ 428.00	2,678.00	2,568.00	13,500.00
7	AZ carta	Unidad	3	$ 15,800	$ 3,002.00	18,802.00	9,006.00	47,400.00
8	Borradores	Unidad	10	$ 2,200	$ 418.00	2,618.00	4,180.00	22,000.00
9	Regla por 30 cm	Unidad	2	$ 4,300	$ 817.00	5,117.00	1,634.00	8,600.00
10	Cinta transparente de la ancha	Unidad	5	$ 7,500	$ 1,425.00	8,925.00	7,125.00	37,500.00
11	Marcador permanente	Unidad	6	$ 3,800	$ 722.00	4,522.00	4,332.00	22,800.00
12	Huelleros	Unidad	18	$ 4,500	$ 855.00	5,355.00	15,390.00	81,000.00
13	Cinta de enmascarar 48 mt x 2 cm	Unidad	10	$ 6,800	$ 1,292.00	8,092.00	12,920.00	68,000.00
14	Lápiz x caja de 12 unidades	Caja	3	$ 14,500	$ -	14,500.00	-	43,500.00
15	Libro de actas	Unidad	2	$ 24,000	$ 4,560.00	28,560.00	9,120.00	48,000.00
16	Carpetas cuatro solapas tamaño oficio blanca	Unidad	90	$ 7,700	$ 1,463.00	9,163.00	131,670.00	693,000.00
17	Pilas doble AA	Par	8	$ 7,800	$ 1,482.00	9,282.00	11,856.00	62,400.00
18	Pilas triple AAA	Par	8	$ 7,800	$ 1,482.00	9,282.00	11,856.00	62,400.00
19	Tinta para impresora epson 504-544 colores surtidos	Unidad	5	$ 120,000	$ 22,800.00	142,800.00	114,000.00	600,000.00
20	Sobre de manila tamaño oficio x 100 unidades	Unidad	2	$ 25,600	$ 4,864.00	30,464.00	9,728.00	51,200.00
21	Clips plastificados de colores x 100 unidades	Unidad	3	$ 5,200	$ 988.00	6,188.00	2,964.00	15,600.00
22	Cera para contar	Unidad	3	$ 5,600	$ 1,064.00	6,664.00	3,192.00	16,800.00
23	Gancho mariposa caja x 50	Caja	3	$ 5,800	$ 1,102.00	6,902.00	3,306.00	17,400.00
24	Bolsillos plásticos de acetato tamaño carta x 100 unidades	Unidad	3	$ 25,000	$ 4,750.00	29,750.00	14,250.00	75,000.00
25	Banderitas plásticas (señaladores) X 5 COLORES	Unidad	6	$ 4,100	$ 779.00	4,879.00	4,674.00	24,600.00
						SUBTOTAL		**3,759,000.00**
						IVA 19%		**705,948.00**
						TOTAL		**4,464,948.00**

Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	GASAS ESTERIL 7.5 X 7.5 CMS NO TEJIDA, SOBRE X 2 UNIDADES	UNIDAD	90	2,150	-	2,150.00	-	193,500.00
2	ALCOHOL BOTELLA DE 120 ML	UNIDAD	9	4,850	922.00	5,772.00	8,298.00	43,650.00
3	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UNIDADES	UNIDAD	12	41,100	7,809.00	48,909.00	93,708.00	493,200.00
4	SUERO FISIOLOGICO POR 500 ML	UNIDAD	6	4,300		4,300.00	-	25,800.00
5	SOBRES DE SAL DE REHIDRATACION DE 20,6 GRAMOS	UNIDAD	12	1,700		1,700.00	-	20,400.00
6	CAJA DE ACETAMINOFEN X 100 UNIDADES	CAJA	9	18,100		18,100.00	-	162,900.00
7	ESPARADRAPO PEQUEÑO DE 1X1 YD	UNIDAD	3	6,550		6,550.00	-	19,650.00
8	TAPABOCAS x50 UNIDADES	CAJA	9	29,800	5,662.00	35,462.00	50,958.00	268,200.00
9	MICROPORE COLOR BLANCO *4,50 MT 2"X5 YDS	ROLLO	6	31,000	-	31,000.00	-	186,000.00
10	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	3	26,400	5,016.00	31,416.00	15,048.00	79,200.00
11	VASELINA BLANCA POTE X 200 GR	UNIDAD	6	18,700	3,553.00	22,253.00	21,318.00	112,200.00
12	ISODINE ESPUMA FRASCO X 120 ML	UNIDAD	3	16,400	3,116.00	19,516.00	9,348.00	49,200.00
13	ISODINE SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	UNIDAD	3	34,300	6,517.00	40,817.00	19,551.00	102,900.00
14	TIJERAS LISTER	UNIDAD	2	27,000	5,130.00	32,130.00	10,260.00	54,000.00
15	CONTENEDOR PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES MEDIANO (GUARDIAN)	UNIDAD	3	15,600	2,964.00	18,564.00	8,892.00	46,800.00
16	JERINGA DE 5ML	UNIDAD	8	500	95.00	595.00	760.00	4,000.00
17	JERINGA DE 3 ML	UNIDAD	8	500	95.00	595.00	760.00	4,000.00
							238,901.00	1,865,600.00
						SUBTOTAL		**1,865,600.00**
						IVA		**238,901.00**
						TOTAL		**2,104,501.00**

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - 2026							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VR. TOTAL
1	Agua botellón X 20 litros para el Centro Dia casa Vida y Hogar de Paso	UNIDAD	180	13,150	2,367,000	-	2,367,000
2	Celebración de cumpleaños a fin de mes, celebración lúdico recreativa y cultural con actividades dirigidas y un compartir que incluye refrigerio, sonido, decoración, entrega de detalles por adulto mayor de cumpleaños en el mes y logística para el desarrollo de la actividad	GLOBAL	3	6,580,000	19,740,000	3,750,600	23,490,600
3	Taller de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, en el cual se garantizó la participación de un capacitador especializado SST y desarrolló una metodología de trabajo acorde con cada puesto de trabajo, incluyendo la implementación de pausas activas en los diferentes cargos. El taller contara con la logística necesaria, proporcionando refrigerio, capacitador materiales e implementos requeridos, así como la elaboración y disposición de murales e infografia informativa.	GLOBAL	1	4,500,000	4,500,000	855,000	5,355,000
4	Mantenimiento de Zonas Verdes y ornato del Centro dia Casa Vida, (guadañada de las zonas verdes en el interior y exterior, poda de árboles, limpieza de cunetas, entre otros). Realizar lavado de tanques aéreos, esta limpieza se debe realizar registro en planilla de la hora y fecha que evidencie esta actividad.	MES	1	2,550,000	2,550,000	484,500	3,034,500
						5,090,100	34,247,100

ADICION EN VALOR POR INCREMENTO DEL SMMLV
PERSONAL VINCULADO NOMINA ENERO - JUNIO 2026

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

PLAZO: 6 MESES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	6	$ 4,153,531.28	$ -	$ 24,921,187.65
Subtotal componente 1						**$ 24,921,187.65**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	6	$ 2,141,725.65	$ -	$ 12,850,353.87
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	6	$ 15,282,939.71	$ 2,903,758.54	$ 18,186,698.25
Subtotal componente 2						**$ 31,037,052.12**
					$ 2,903,758.54	$ 55,958,239.78
				SUBTOTAL		**$ 53,054,481.23**
				IVA 19%		**$ 2,903,758.54**
				TOTAL APORTE MUNICIPIO		**$ 55,958,239.78**

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Arelis Muñoz Remolina
Profesional contratada SDS

ANEXO 1.2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - TALENTO HUMANO

							DEDUCIDO				PROVISION DE NOMINA					APORTES PARAFISCALES												
	CARGO	ASIGNACION BASICA 2026	HORAS EXTRAS	HORAS RECARGO NOCTURNO	AUXILIO DE TRANSPORTE 2026	SALARIO 2026	SALUD (4%)	PENSION (4%)	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	PRIMA DE SERVICIOS (8,33%)	VACACIONES (4,17%)	CESANT (8,33%)	INTERESES A LAS CESANTIAS	TOTAL PROVISION MENSUAL.	COMFACASANARE (4%)	IBC VACACIONES PAGADAS 4%	I.C.B.F (3%)	SENA (2%)	S.G.S.S. (8,5%)	S.G.S.P. (12%)	RIESGOS PROFESIONALES	COSTO TOTAL MENSUAL	GASTOS ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS	GASTOS DE LEGALIZACIÓN CULTURA2% DEPORTE 2.5% ADULTO 4% salcida familiar 3%, garantias 0.5%= Timbre 1	VALOR TOTAL MENSUAL A TODO COSTO	valor contratado 2026	valor adicional
1	MANIPULADORA 1	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35	3,520,973.65	461,029.70
2	MANIPULADORA 2	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35	3,520,973.65	461,029.70
3	MANIPULADORA 3	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35	3,520,973.65	461,029.70
4	MANIPULADORA 4	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35	3,520,973.65	461,029.70
5	MANIPULADORA 5 PASO CUSIANA	1,750,905	61,282		249,095	2,061,282	72,487.47	72,487.47	144,974.93	1,916,306.74	171,705.00	73,012.74	171,705.00	1,717.00	418,139.74	72,487.00	2,921.00	54,366.00	36,244.00	154,036.00	217,462.00	44,145.00	3,206,057.35	391,219.00	384,727.00	3,982,003.35	3,520,973.65	461,029.70
6	SERVICIOS GENERALES 1	1,750,905			249,095	2,000,000	70,036.20	70,036.20	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14	3,398,794.45	462,095.69
7	SERVICIOS GENERALES 2	1,750,905			249,095	2,000,000	70,036.20	70,036.20	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14	3,398,794.45	462,095.69
8	SERVICIOS GENERALES 3	1,750,905			249,095	2,000,000	70,036.20	70,036.20	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14	3,398,794.45	462,095.69
9	SERVICIOS GENERALES 4 PASO CUSIANA	1,750,905			249,095	2,000,000	70,036.20	70,036.20	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14	3,398,794.45	462,095.69
	TOTAL	15,758,145	306,408	-	2,241,855	18,306,408	642,582	642,582	1,285,164	17,021,244	1,524,925	657,115	1,524,925	15,249	3,722,214	642,579	26,289	481,938	321,292	1,365,488	1,927,746	391,333	28,470,451	3,466,671	3,416,455	35,353,577	31,200,046.02	4,153,531.28
																									POR 6 MESES	212,121,463.75	187,200,276.10	24,921,187.65
																											187,200,276.10	

2.1. Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano)

							DEDUCIDO				PROVISION DE NOMINA					APORTES PARAFISCALES												
	CARGO	ASIGNACION BÁSICA 2025	HORAS EXTRAS RECARGO NOCTURNO	HORAS RECARGO NOCTURNO	AUXILIO DE TRANSPORTE 2026	SALARIO 2026	SALUD (4%)	PENSION (4%)	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	PRIMA DE SERVICIOS (8,33%)	VACACIONES (4,17%)	CESANT (8,33%)	INTERESES A LAS CESANTIAS	TOTAL PROVISION MENSUAL.	COMFACASANARE (4%)	IBC VACACIONES PAGADAS 4%	I.C.B.F (3%)	SENA (2%)	S.G.S.S. (8,5%)	S.G.S.P. (12%)	RIESGOS PROFESIONALES	COSTO TOTAL MENSUAL	GASTOS ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS	GASTOS DE LEGALIZACIÓN CULTURA2% DEPORTE 2.5% ADULTO 4%, justicia familiar 2%, garantias 1.5%	VALOR TOTAL MENSUAL A TODO COSTO	valor contratado 2026	valor adicional
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA 1	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	84,743.80	84,743.80	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	10,739.00	3,629,639.39	441,221.00	435,557.00	4,506,417.39	3,970,985.98	535,431.41
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA 2	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	84,743.80	84,743.80	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	10,739.00	3,629,639.39	441,221.00	435,557.00	4,506,417.39	3,970,985.98	535,431.41
3	AUXILIAR DE ENFERMERIA 3	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	84,743.80	84,743.80	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	10,739.00	3,629,639.39	441,221.00	435,557.00	4,506,417.39	3,970,985.98	535,431.41
4	AUXILIAR DE ENFERMERIA 4	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	84,743.80	84,743.80	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	10,739.00	3,629,639.39	441,221.00	435,557.00	4,506,417.39	3,970,985.98	535,431.41
	TOTAL	7,003,620	1,225,634	245,127	996,380	9,470,760	338,975	338,975	677,950	8,792,810	788,916	292,051	788,916	7,888	1,877,771	338,976	11,684	246,876	164,584	699,488	987,512	42,956	14,518,558	1,764,884	1,742,228	18,025,670	15,883,943.93	2,141,725.65
																									por 6 meses	108,154,017.42	95,303,663.55	12,850,353.87

ANEXO 2.2 Gastos de operación y funcionamiento del proyecto (talento humano)

							DEDUCIDO		PROVISION DE NOMINA					APORTES PARAFISCALES												
	CARGO	ASIGNACION BASICA 2026	HORAS EXTRAS RECARGO NOCTURNO	HORAS RECARGO NOCTURNO	AUXILIO DE TRANSPORTE 2026	SALARIO 2026	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	PRIMA DE SERVICIOS (8,33%)	VACACIONES (4,17%)	CESANT (8,33%)	INTERESES A LAS CESANTIAS	TOTAL PROVISION MENSUAL.	COMFACASANARE (4%)	IBC VACACIONES PAGADAS 4%	I.C.B.F (3%)	SENA (2%)	S.G.S.S. (8,5%)	S.G.S.P. (12%)	RIESGOS PROFESIONALES	COSTO TOTAL MENSUAL	GASTOS ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS	GASTOS DE LEGALIZACIÓN CULTURA2% DEPORTE 2.5% ADULTO 4% justicia familiar 2%, garantias 1.5%	VALOR TOTAL MENSUAL A TODO COSTO	valor contratado 2026	valor adicional
1	Portero 1	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	50,116.00	3,669,016.39	446,039.00	440,282.00	4,555,337.39	4,014,348.98	540,988.41
2	Portero 2	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	50,116.00	3,669,016.39	446,039.00	440,282.00	4,555,337.39	4,014,348.98	540,988.41
3	Portero 3	1,750,905	306,408	61,282	249,095	2,367,690	169,487.60	2,198,202.45	197,229.00	73,012.74	197,229.00	1,972.00	469,442.74	84,744.00	2,921.00	61,719.00	41,146.00	174,872.00	246,878.00	50,116.00	3,669,016.39	446,039.00	440,282.00	4,555,337.39	4,014,348.98	540,988.41
4	Conductor	1,750,905			249,095	2,000,000	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14	3,398,794.45	462,095.69
5	Auxiliar de transporte	1,750,905			249,095	2,000,000	140,072.40	1,859,927.60	166,600.00	73,012.74	166,600.00	1,666.00	407,878.74	70,036.00	2,921.00	52,527.00	35,018.00	148,827.00	210,109.00	42,652.00	3,110,041.14	377,644.00	373,205.00	3,860,890.14	3,398,794.45	462,095.69
	TOTAL	8,754,525.00	919,225.13	183,845.03	1,245,475.00	11,103,070.15	788,607.61	10,314,462.54	924,887.00	365,063.69	924,887.00	9,248.00	2,224,085.69	394,304.00	14,605.00	290,211.00	193,474.00	822,270.00	1,160,852.00	235,652.00	17,227,131.45	2,093,405.00	2,067,256.00	21,387,792.45	18,840,635.84	2,547,156.62
																							SEIS (6) MESES	128,326,754.73	113,043,815.02	15,282,939.71
																							IVA	24,382,083.40	21,478,324.85	2,903,758.54
																							TOTAL	152,708,838.13	134,522,139.87	18,186,698.25
																								152,708,838.13	134,522,139.87	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 621

3 de Julio de 2026

Solicitud CDP N°: 584

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Recurso	CCPET	Valor
2.3.41.4104.1500.2024854100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	Fuente: 1.2.3.1.19.01 ESTAMPILLA PRO ADULTO	/	$722,287,917.89

Son: SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

Total: $722,287,917.89

Concepto:
ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

Dependencia: DESPACHO DEL ALCALDE

Vigencia CDP: 31 de Diciembre de 2026

BARON BARAJAS CARMEN EMILSE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PRESUPUESTO (E)

Usuario : EBARON

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PARA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
ASUNTO: ELABORACIÓN DE ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA: 3 DE JULIO DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS CRE-MT-SDS-014-2025

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

ALCALDIA DE TAURAMENA
OFICINA ASESORA JURIDICA
03 JUL 2026
HORA: 11:53 AM
RECIBIDO:

CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2025**
NIT: NIT. 902013518-1
R/L: **JIMMY DAIMER URBANO JIMENEZ**
C.C: No. 7.366.088 de Paz de Ariporo, Casanare

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	CDP No.	FECHA
2.3.41.4104.1500. 2024854100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	$722.287.917.89	621	3 de julio de 2026

APORTE MUNICIPIO: SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. $722.287.917.89

ADICION EN VALOR POR INCREMENTO DEL SMMLV NOMINA 1 ENERO – 30 JUNIO DE 2026 Y COMPONENTE DE NUTRICION

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

PLAZO: 6 MESES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	6	$ 4,153,531.28	$ -	$ 24,921,187.65
Subtotal componente 1						**$ 24,921,187.65**
2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	6	$ 2,141,725.65	$ -	$ 12,850,353.87
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	6	$ 15,282,939.71	$ 2,903,758.54	$ 18,186,698.25
Subtotal componente 2						**$ 31,037,052.12**
						$ 55,958,239.78
				SUBTOTAL		**$ 53,054,481.23**
				IVA 19%		**$ 2,903,758.54**
				TOTAL APORTE MUNICIPIO		**$ 55,958,239.78**

VALOR PRESUPUESTO POR INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. $55.958.239.78

PRESUPUESTO ADICIONAL 4 JULIO - 18 OCTUBRE 2026

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 042 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

PLAZO: 3 MESES Y 15 DIAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. COMPONENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN						
1.1	Nutrición para los beneficiarios del centro dia casa vida. Anexo 1.1	BENEF	204	$ 1,379,667.80		$ 281,452,230.55
	Nutrición para los beneficiarios del Hogar de paso, dias, noches, domingos y festivos. Anexo 1.1	BENEF	6	$ 4,121,122.00		$ 24,726,731.97
1.2	Servicios de alimentación (talento humano). Anexo 1.2	MES	3.5	$ 35,353,577.29		$ 123,737,520.52
Subtotal componente 1						**$ 429,916,483.04**

2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1	Actividades de atención primaria para la promoción de estilo de vida saludable en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores (talento humano - personal salud)	Global	3.5	$ 100,413,843.50	$ 1,772,890.00	$ 102,186,733.50
2.2	Actividades de operación y funcionamiento del programa (talento humano personal administrativo y operativo).	Global	3.5	$ 74,857,273.59	$ 14,222,881.98	$ 89,080,155.57
Subtotal componente 2						**$ 191,266,889.07**
3. COMPONENTE SERVICIOS Y OTROS						
3.1	Mantenimientos casa vida casco urbano y Hogar de paso, Anexo 3	Global	1	$ 2,016,000.00	$ 383,040.00	$ 2,399,040.00
3.2	Control de plagas vectores y roedores en casa vida casco urbano y Hogar de paso Anexo 3	GLOBAL	1	$ 616,000.00	$ 117,040.00	$ 733,040.00
3.3	Servicios Públicos agua, energía, Gas, celular, Televisión, Internet para el Centro día Casa Vida y albergue, Anexo 3	MES	3	$ 3,800,000.00	$ -	$ 11,400,000.00
3.4	Apoyo logístico y auxilio funerario para los adultos de Casa Vida y adultos mayores extra murales.	Global	1	$ -	$ -	$ -
3.5	Apoyo Logístico y auxilio Funerario (Adultos mayores hogar de paso)	MES	3	$ 1,080,374.00	$ -	$ 3,241,122.00
Subtotal componente 3						**$ 17,773,202.00**
4. COMPONENTE DE ELEMENTOS LIMPIEZA Y PAPELERÍA, PARA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA						
4.1	Insumos de aseo con destino a casa vida y hogar de paso. Anexo 4.1	GLOBAL	1	$ 17,482,343.00	$ 3,321,312.00	$ 20,803,655.00
4.2	Papelería material de consumo y otros gastos de oficina. Anexo 4.2	GLOBAL	1	$ 3,759,000.00	$ 705,948.00	$ 4,464,948.00
4.3	Dotación de Botiquín Tipo B. Anexo 4.3	GLOBAL	1	$ 1,865,600.00	$ 238,901.00	$ 2,104,501.00
	Subtotal componente 4					**$ 27,373,104.00**
					$20.762.012,98	$ 666,329,678.11
				SUBTOTAL		**$ 645,567,665.12**
				IVA 19%		**$ 20,762,012.98**
				TOTAL APORTE MUNICIPIO		**$ 666,329,678.11**

PRESUPUESTO ADICIONAL EN VALOR: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE. $666.329.678.11

TOTAL APORTE MUNICIPIO: VALOR ADICIONAL: SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. $722.287.917.89

APORTE ESAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE. $34.247.100

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - 2026							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL SIN IVA**	**IVA**	**VR. TOTAL**
1	Agua botellón X 20 litros para el Centro Dia casa Vida y Hogar de Paso	UNIDAD	180	13,150	2,367,000	-	2,367,000
2	Celebración de cumpleaños a fin de mes, celebración lúdico recreativa y cultural con actividades dirigidas y un compartir que incluye refrigerio, sonido, decoración, entrega de detalles por adulto mayor de cumpleaños en el mes y logística para el desarrollo de la actividad	GLOBAL	3	6,580,000	19,740,000	3,750,600	23,490,600
3	Taller de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, en el cual se garantizó la participación de un capacitador especializado SST y desarrolló una metodología de trabajo acorde con cada puesto de trabajo, incluyendo la implementación de pausas activas en los diferentes cargos. El taller contara con la logística necesaria, proporcionando refrigerio, capacitador materiales e implementos requeridos, así como la elaboración y disposición de murales e infografia informativa.	GLOBAL	1	4,500,000	4,500,000	855,000	5,355,000

4	Mantenimiento de Zonas Verdes y ornato del Centro dia Casa Vida, (guadañada de las zonas verdes en el interior y exterior, poda de árboles, limpieza de cunetas, entre otros). Realizar lavado de tanques aéreos, esta limpieza se debe realizar registro en planilla de la hora y fecha que evidencie esta actividad.	MES	1	2,550,000	2,550,000	484,500	3,034,500
						5,090,100	34,247,100

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor adicional – Aporte municipio	**$722.287.917.89**
Aporte de la ESAL	**$34.247.100**
TOTAL	**$756.535.017.89**

TOTAL ADICIONAL: SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS $756.535.017.89

PLAZO: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: LA MISMA DEL CONVENIO INICIAL

ANTICIPO: UN GIRO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO EN EL PRESENTE ADICIONAL.

EL MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO, DEBERÁ REALIZARSE EN CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONVENIO SUSCRITO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN TESORERÍA MUNICIPAL

POLIZAS: DEBERÁ AMPLIAR LAS GARANTÍAS DEL CONVENIO INICIAL

SUPERVISOR: WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, Secretario de Desarrollo Social.

APOYO A LA SUPERVISIÓN: LINA MARIA ROSAS PLAZAS, según contrato de servicios profesionales No. 465 - 2025.

Cordialmente,

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Arelis Muñoz R.
Profesional contratada SDS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Jefe Oficina Asesora Jurídica
1ª Copia: NA